

REPÚBLICA DEL PERÚ

**Resolución Jefatural**Surquillo, 31 de octubre de 2024**VISTOS:**

El Acta N° 000006-2024-CGTD/INEN, Sexta Reunión del Comité de Gobierno y Transformación Digital del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (CGTD); Informe N° 000135-2024-OI-OGA/INEN, de la Oficina de Informática; Informe N° 000001-2024-CGTD/INEN, del Comité de Gobierno y Transformación Digital; Informe N° 000997-2024-OPE-OGPP/INEN, de la Oficina de Planeamiento Estratégico; Memorando N° 001113-2024-OGPP/INEN, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; e, Informe N° 001662-2024-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 28748, se crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (en adelante, INEN), con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el diario oficial El Peruano, con fecha 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (en adelante, ROF) del INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, a través de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, el artículo 4° de la precitada Ley, indica que, dicho proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos. Con el objetivo de alcanzar un Estado: a) Al servicio de la ciudadanía; b) Con canales efectivos de participación ciudadana; c) Descentralizado y desconcentrado; d) Transparente en su gestión; e) Con servidores públicos calificados y adecuadamente remunerados; f) Fiscalmente equilibrado;

Que, el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, tiene por objeto establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos; así como, el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;







Que, mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 118-2018-PCM, Declaran de interés nacional el desarrollo del Gobierno Digital, la innovación y la economía digital con enfoque territorial, se declara de interés nacional las estrategias, acciones, actividades e iniciativas para el desarrollo del gobierno digital, la innovación y la economía digital en el Perú con enfoque territorial;

Que, por Decreto Supremo N° 085-2023-PCM, se aprueba la Política Nacional de Transformación Digital al 2030; la cual, señala en el artículo 4°, "*Las entidades de la administración pública implementan la Política Nacional de Transformación Digital al 2030, en el marco de sus funciones y competencias. Para tal efecto, dichas entidades coordinan con la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, la implementación de los servicios y actividades operativas identificados, así como otras acciones a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional de Transformación Digital al 2030*";

Que, con Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, modificada por Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, se dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública. Cabe señalar que, el artículo 2 de la referida Resolución Ministerial señala en el literal a) que una de las funciones del Comité, es la de "formular el Plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la entidad";




Que, mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, aprueban Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital (en adelante, la Resolución), establece en el artículo 2: "*La presente Resolución es de alcance obligatorio a todas las entidades de la Administración Pública comprendidas en el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, con excepción de las personas jurídicas señaladas en el numeral 8 del citado artículo*";




Que, el artículo 3 de la citada Resolución dispone que: "*El Plan de Gobierno Digital se constituye en el único instrumento para la gestión y planificación del Gobierno Digital de la Administración Pública, y es aprobado por el Titular de la Entidad para un periodo mínimo de tres (3) años, debiendo ser actualizado y evaluado anualmente*";

Que, la Resolución Jefatural N° 146-2024-J/INEN, de fecha 09 de julio de 2024, resuelve Reconformar el Comité de Gobierno y Transformación Digital del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y se determina sus funciones; asimismo, se deja sin efecto la Resolución Jefatural N° 421-2022-J/INEN y todas las disposiciones que se opongan o contradigan con la antedicha Resolución Jefatural;




Que, mediante Acta de Reunión N° 000006-2024-CGTD/INEN, de fecha 07 de octubre de 2024, el Comité de Gobierno y Transformación Digital del INEN (CGTD), revisa y brinda conformidad de manera unánime a la aprobación del proyecto del Plan de Gobierno y Transformación Digital del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas Actualizado 2024-2027;



Que, a través de los documentos de vistos, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Informática, cumplen con emitir opinión favorable para la aprobación del precitado Plan, mediante acto resolutorio;

Que, mediante Informe N° 001662-2024-OAJ/INEN, la Oficina de Asesoría Jurídica, encuentra viable lo requerido en el presente caso; por lo cual, cumple con visar la presente Resolución Jefatural;



Contando con los vistos buenos de la Sub Jefatura Institucional, Gerencia General, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Planeamiento Estratégico, Oficina de Informática y de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad, con lo establecido en el ROF del INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA; y, en mérito a las facultades conferidas por Resolución Suprema N° 016-2022-SA;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.**– Aprobar el "PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS ACTUALIZADO 2024 - 2027"; que en Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en diario oficial El Peruano, así como en la Plataforma Única del Estado Peruano ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)), y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN ([www.inen.sld.pe](http://www.inen.sld.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



*Francisco E.M. Berrospinoza*  
MG. FRANCISCO E.M. BERROSPINOZA  
Jefe Institucional  
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Official stamp of the Director General of INEN. The text around the border reads "DIRECCIÓN GENERAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS" and "INEN - JEFATURA". In the center, there is the coat of arms of Peru.



Surquillo, 25 de Octubre del 2024

PLAN N° 000001-2024-CGTD/INEN



# PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS ACTUALIZADO 2024 – 2027

  
Firmado digitalmente por ROJAS  
LCA Jose Luis FAU 20514964778  
rd  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.10.2024 19:58:06 -05:00

  
Firmado digitalmente por LEYVA  
FACHECO Francisco Maximo FAU  
1514964778 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.10.2024 16:35:01 -05:00

  
Firmado digitalmente por  
OGOLLON MONTEVERDE  
FACHECO Del Rosario FAU  
1514964778 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.10.2024 16:15:49 -05:00

  
Firmado digitalmente por VASQUEZ  
LOA Antonio Humberto FAU  
1514964778 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.10.2024 15:29:44 -05:00

  
Firmado digitalmente por TARCO  
RTO Duniska FAU 20514964778  
rd  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.10.2024 15:25:44 -05:00

  
Firmado digitalmente por FELIX  
ARCIA Angel Enrique FAU  
1514964778 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.10.2024 15:24:17 -05:00

  
Firmado digitalmente por SANGAY  
SBA Jhinny Rafael FAU  
1514964778 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.10.2024 15:22:40 -05:00

  
Firmado digitalmente por OSNAYO  
LLALTA Abad FAU 20514964778  
rd  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.10.2024 14:59:30 -05:00

  
Firmado digitalmente por HEF  
ZELAYA DE MITSUMASU Ad  
FAU 20514964778 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.10.2024 10:15:13 -

  
Firmado digitalmente por LEY  
FACHECO Francisco Maximo  
20514964778 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.10.2024 08:44:05 -

  
Firmado digitalmente por HAF  
VARAS Juan Carlos FAU  
20514964778 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.10.2024 06:56:26 -

  
Firmado digitalmente por ARE  
CHACON Edgar Marlon FAU  
20514964778 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.10.2024 20:22:20 -

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.inen.sld.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **BANDBDU**







## PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL ACTUALIZADO 2024 – 2027 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

---

### Elaborado por:

- **Rodríguez Torvisco, Carlos**  
Jefe de la Unidad Funcional de Desarrollo de Sistemas
- **Ardiles Chacón, Edgar Marlon**  
Líder del Comité de Gobierno y Transformación Digital
- **Wong Vásquez, Zenia Margarita**  
Asesora de Alta Dirección

### Revisión y Validación:

- **Heredia Zelaya, Adela**  
Subjefe Institucional
- **Tarco Virto, Duniska**  
Directora General de la Oficina General de Planificación y Presupuesto
- **Toledo Morote, Yura Gardenia**  
Directora General de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y tratamiento
- **Sarria Bardales, Gustavo**  
Director General de la Dirección de Control del Cáncer
- **Sangay Vega, Jhimy Rafael**  
Director Ejecutivo de la Oficina de Informática
- **Rojas Vilca, José Luis**  
Director Ejecutivo del Departamento de Epidemiología y Estadística del Cáncer
- **Osnayo Villalta, Abad**  
Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica
- **Vásquez Ulloa, Antonio Humberto**  
Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos
- **Leyva Pacheco, Francisco Máximo**  
Director Ejecutivo del Departamento de Atención de Servicios al Paciente
- **Mogollón Monteverde, Angélica**  
Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- **Félix García, Ángel**  
Oficial de Seguridad y Confianza Digital



**PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL ACTUALIZADO 2024 – 2027**  
**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS**

## ÍNDICE

1.	RESUMEN EJECUTIVO	4
2.	INTRODUCCIÓN	5
3.	BASE LEGAL	5
4.	ENFOQUE ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD	9
4.1.	Ley del Gobierno Digital	9
4.2.	Agenda Digital del Sector Salud	9
4.3.	Plan Estratégico Institucional 2024-2030 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	11
5.	SITUACIÓN ACTUAL DEL GOBIERNO DIGITAL DE LA ENTIDAD	12
5.1.	Estructura organizacional del gobierno digital y gestión de las tecnologías digitales	13
5.2.	Cumplimiento de la Regulación Digital	16
5.3.	Infraestructura tecnológica	22
5.4.	Equipamiento informático	23
5.5.	Conectividad	23
5.6.	Software	24
5.7.	Procesos digitalizados de la entidad	25
5.8.	Servicios Públicos Digitales	30
5.9.	Seguridad de Información	31
5.10.	Presupuesto de Gobierno Digital	31
6.	OBJETIVOS DEL GOBIERNO DIGITAL	32
6.1.	Dimensiones de Gobierno Digital	32
6.2.	Objetivos de Gobierno Digital	32
6.3.	Matriz de vinculación de Objetivos de Gobierno Digital con Acciones Estratégicas	33
6.4.	Matriz de vinculación de Objetivos de Gobierno Digital con los Desafíos	33
6.5.	Matriz de Objetivos de Gobierno Digital e indicadores	34
7.	PROYECTOS DE GOBIERNO DIGITAL	38
7.1.	Listado de Proyectos	39
7.2.	Recursos necesarios para la ejecución de los proyectos	40
8.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	44
9.	ANEXOS	45
	Anexo A: Fichas de indicadores	46
	Anexo B: Fichas de Proyectos	51







## PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL ACTUALIZADO 2024 – 2027 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

### 1. RESUMEN EJECUTIVO

El presente “Plan de Gobierno y Transformación Digital” se ha elaborado con el fin de lograr una adecuada gestión de los procesos y servicios digitales en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), haciendo uso intensivo de las tecnologías digitales que permitirá brindar una atención transparente a las personas en general y principalmente a los pacientes oncológicos, en condiciones seguras, disponibles y accesibles.

Diseñado conforme a los Lineamientos emitidos por la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, el presente documento tiene como propósito guiar el proceso de Transformación Digital en la institución, para lo cual establece el enfoque estratégico, la situación actual, los objetivos y el portafolio de proyectos que el INEN tiene planificado ejecutar durante el período de tiempo comprendido entre los años 2024 al 2027.

Cabe señalar que, el Plan de Gobierno y Transformación Digital organiza el despliegue de Gobierno y Transformación Digital en la entidad, el mismo que es de alcance general a todas las unidades de la organización del INEN.

Asimismo, resulta importante precisar que, un factor clave de éxito para lograr el estricto cumplimiento del presente producto, es el apoyo de las diferentes unidades de organización a lo descrito en el plan, así como la intensa capacidad de coordinación que los integrantes del Comité de Gobierno y Transformación Digital (CGTD) puedan efectuar para materializar el mismo.

Con el presente plan, el INEN identifica y prioriza los 33 proyectos en 7 ámbitos diferentes, los mismos que contribuyen a la Política de Estado número 35, Plan Estratégico Sectorial Multianual del sector Salud, Decreto Legislativo N° 1412, Ley de Gobierno Digital y su reglamento; Decreto de Urgencia N° 006-2020 que crea el Sistema de Transformación Digital y su reglamento; Decreto de Urgencia N° 007-2020 que aprueba el Marco de Confianza Digital y dispone medidas para su fortalecimiento; Agenda Digital del Sector Salud 2020-2025; Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Salud; y, Acción Estratégica Institucional 04.01 del Objetivo Estratégico Institucional 04 del Plan Estratégico Institucional INEN 2024-2030, aprobado por la Resolución Jefatural N° 055-2024-J/INEN.







## PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL ACTUALIZADO 2024 – 2027 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

### 2. INTRODUCCIÓN

La Presidencia del Consejo de Ministros – PCM, a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital – SGTGD, viene promoviendo el desarrollo del proceso de Transformación Digital en todas las entidades de la Administración Pública para una mejor atención de los ciudadanos y personas en general.

En ese contexto, en el año 2018 se aprobó el Decreto Legislativo N° 1412, la Ley de Gobierno Digital, que establece el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno, y que tiene como finalidad, mejorar la prestación y acceso de servicios digitales en condiciones interoperables, seguras, disponibles, escalables, ágiles, accesibles y que faciliten la transparencia para el ciudadano y personas en general.

De esta manera, con el fin de adaptar la Administración Pública a una realidad donde las tecnologías digitales tienen carácter transversal en las actividades humanas, el Estado Peruano se compromete a generar eficiencia en el desarrollo de las actividades de las entidades públicas. Siendo ello así, mediante la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, se aprobó los Lineamientos para la Formulación del Plan de Gobierno Digital, documento que permite integrar y gestionar las actividades de las entidades públicas integrantes del Sistema Nacional de Transformación Digital que realizaban a través de los diferentes planes como Plan Estratégico de Gobierno Electrónico (PEGE), Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI) y/o Plan Operativo Informático (POI).

Además, según lo establecido en la Resolución Ministerial N°119-2018-PCM y su modificatoria la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM y demás normativas aplicables, el Comité de Gobierno y Transformación Digital, es responsable de liderar y dirigir el proceso de transformación digital en cada entidad, teniendo como función desarrollar el Plan de Gobierno Digital que oriente el proceso de transformación digital en la entidad con el fin de facilitar la prestación de los servicios digitales que generan valor público; y, del mismo modo, coadyuvar a que el país pueda lograr no solo eficiencia sino también eficacia en la prestación de dichos servicios, lo que contribuye al desarrollo de la economía digital y la sociedad del conocimiento.

El presente Plan de Gobierno y Transformación Digital, dirigirá la estrategia general que asumirá el INEN en el marco del proceso de modernización del Estado; y la Transformación Digital.

### 3. BASE LEGAL

A continuación, se precisa el marco legal que rige la formulación del presente plan, según temas:

#### Gobierno y Transformación Digital

- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y sus modificatorias.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 31170, Ley que dispone la implementación de mesas de partes digitales y notificaciones electrónicas.
- Decreto Legislativo N° 295, que aprueba el Código Civil.
- Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital.
- Decreto de Urgencia N° 006-2020, que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital.







## PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL ACTUALIZADO 2024 – 2027 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

- Decreto Supremo N° 081-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013 - 2017.
- Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital.
- Decreto Supremo N° 118-2018-PCM, que declara de interés nacional las estrategias, acciones, actividades e iniciativas para el desarrollo del Gobierno Digital, la innovación y la economía digital con enfoque territorial.
- Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 007-2020-PCM, Decreto Supremo que establece disposiciones para la gestión de reclamos en las entidades de la Administración Pública.
- Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030.
- Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo.
- Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital.
- Decreto Supremo N.° 085-2023-PCM Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Transformación Digital al 2030.
- Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, que dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública.
- Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, que aprueba la modificación de los artículos 1 y 2 de la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM respecto a nuevas disposiciones sobre la conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital.
- Resolución Ministerial N° 224-2023-PCM, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros.
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los "Lineamientos del Líder de Gobierno Digital" en la Administración Pública.
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital.
- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N.° 001-2021-PCM/SGD, que aprueba los Lineamientos para la Conversión Integral de Procedimientos Administrativos a Plataformas o Servicios Digitales.
- Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N.° 002-2022-PCM/SGTD, que aprueba la Guía para el uso e integración de la Plataforma Nacional de Firma Digital en las entidades de la Administración Pública.
- Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N.° 003-2023-PCM/SGTD, que establece la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en las entidades públicas.
- Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N.° 002-2024-PCM/SGTD, Crean el Sello de Accesibilidad Digital y aprueban los lineamientos que establecen el procedimiento y los criterios para el otorgamiento del Sello de Accesibilidad Digital en los servicios o plataformas digitales de las entidades de la administración pública.







## PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL ACTUALIZADO 2024 – 2027 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

- Resolución Jefatural N° 202-2019-J/INEN, que designa a el/la Gerente General como Líder Gobierno Digital del INEN; y, aprueba la reconfiguración del Comité de Gobierno Digital del INEN y reasignación de sus funciones.
- Resolución Jefatural N° 253-2020-J/INEN, que aprueba el documento normativo denominado "Directiva Administrativa 002-2020, INEN/GG "Disposiciones que regulan el Sistema de Gestión Documental del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas".
- Resolución Jefatural N° 340-2021-J/INEN, que Actualiza la denominación del "Comité de Gobierno Digital del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN", establecido mediante Resolución Jefatural N° 381-2018-J/INEN y Resolución Jefatural N° 202-2019-J/INEN, por el de "Comité de Gobierno y Transformación Digital del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN".

### Interoperabilidad

- Decreto Supremo N° 083-2011-PCM, crea la Plataforma de Interoperabilidad del Estado Peruano-PIDE.
- Decreto Supremo N° 121-2017-PCM, que amplía la información para la implementación progresiva de la interoperabilidad en beneficio del ciudadano, en el marco del Decreto Legislativo N°1246.

### Firmas y Certificados Digitales

- Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales.
- Ley N° 27291, Ley que modifica el Código Civil permitiendo la utilización de los medios electrónicos para la manifestación de voluntad y la utilización de la firma electrónica.
- Decreto Supremo N° 052-2008-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales.
- Resolución Ministerial N° 462-2023/MINSA, que Aprueba la "Directiva Administrativa que regula el uso de la firma electrónica y firma digital en los actos médicos y actos de salud".

### Seguridad y Confianza Digital

- Ley N° 27309, Ley que incorpora los delitos informáticos al código penal.
- Ley N° 28493, Ley que regula el uso del correo electrónico comercial no solicitado (SPAM).
- Decreto de Urgencia N° 007-2020, que aprueba el Marco de Confianza Digital y dispone medidas para su fortalecimiento.
- Decreto Supremo N° 031-2005-MTC, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28493, Ley que regula el uso del correo electrónico comercial no solicitado (SPAM).
- Decreto Supremo N° 050-2018-PCM, que aprueba la definición de Seguridad Digital en el Ámbito Nacional.
- Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, que aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana NTP ISO/IEC 27001:2014. Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2a. Edición, en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática.
- Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 002-2023-PCM/SGTD, que aprueba la Directiva que establece el Perfil y Responsabilidades del Oficial de Seguridad y Confianza Digital.







## PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL ACTUALIZADO 2024 – 2027 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

- Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 003-2023-PCM/SGTD: Implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en las entidades públicas.
- Resolución Jefatural N° 340-2021-J/INEN, que en su artículo segundo designa al Oficial de Seguridad y Confianza Digital.
- Resolución Jefatural 271-2022-J/INEN, que reconfirma el "Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas".

### Laboratorio de Innovación y Transformación Digital

- Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 003-2019-PCM/SEGDI, que disponen la creación del Laboratorio de Gobierno y Transformación Digital del Estado en la Presidencia del Consejo de Ministros.
- Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N.° 004-2024-PCM/SGTD, se crea la Red Nacional de Laboratorios de Innovación Digital y se aprueban los lineamientos para la adhesión de laboratorios a la red en el marco del Sistema Nacional de Transformación Digital.
- Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 006-2024-PCM/SGTD, que aprueba el Programa Canasta Básica Digital 2024-2026.

### Software Legal en Entidades Públicas

- Ley N° 28612, Ley que norma el uso, adquisición y adecuación del software en la administración pública.
- Decreto Supremo N° 013-2003-PCM, que dicta medidas para garantizar la legalidad de la adquisición de software en entidades y dependencias del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 024-2006-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28612, Ley que norma el uso, adquisición y adecuación del software en la administración pública
- Resolución Ministerial N° 073-2004-PCM, que aprueba la Guía para la Administración Eficiente del Software Legal en la Administración Pública.
- Resolución Ministerial N° 139-2004-PCM, que aprueba la Guía Técnica sobre Evaluación de Software para la Administración Pública.
- Resolución Jefatural N° 398-2020-J-INEN, que designa a el/la Director (a) Ejecutiva de la Oficina de Informática como Funcionario Responsable del Software Público del INEN.

### Desarrollo de Software

- Resolución Ministerial N° 041-2017-PCM, que aprueba uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 12207:2016-Ingeniería de Software y Sistemas. Procesos del ciclo de vida del software. 3a Edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática.
- Resolución Administrativa N° 087-2016-OGA/INEN, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2016-INEN/OGA-OI-V.01: "Directiva Administrativa para el Desarrollo de Sistemas de Información del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN".

### Gobierno de Datos, Datos Abiertos y/o Georreferenciados

- Decreto Supremo N° 069-2011-PCM, que crea el Portal de Información de Datos Espaciales del Perú (GEOIDEP).
- Decreto Supremo N°016-2017-PCM, que aprueba la "Estrategia Nacional de Datos







## PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL ACTUALIZADO 2024 – 2027 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

- Abiertos Gubernamentales del Perú 2017 - 2021” y el “Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú”.
- Decreto Supremo N° 206-2019-PCM que aprueba el IV Plan de Acción de Gobierno Abierto Rumbo al Bicentenario 2020 - 2021 y crea la Comisión Multisectorial denominada Foro Multiactor de Gobierno Abierto.
- Decreto Supremo N° 033-2023-PCM, Decreto Supremo que aprueba el V Plan de Acción de Gobierno Abierto 2023-2024.
- Resolución Ministerial N° 365-2003-PCM, que designan representante ante el Comité Coordinador de la Infraestructura de Datos Espaciales del Perú IDEP.
- Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 001-2022-PCM/SGTD, que aprueba la Directiva N° 001-2022-PCM/SGTD, que establece el Perfil y Responsabilidades del Oficial de Gobierno de Datos.
- Resolución Jefatural N° 357-2022-J-INEN, que designa al Ing. Jhimy Rafael Sangay Vega como Oficial de Gobierno de Datos para que ejerza las funciones establecidas por Ley.
- Resolución Jefatural N° 387-2020-J-INEN, que designa a el/la Directora (a) Ejecutiva (a) del Departamento de Epidemiología y Estadística del Cáncer como responsable de realizar las gestiones para la incorporación de la información del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN en la Plataforma Digital Georreferencia GEO PERU.

### Datos Personales

- Ley 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- Resolución Ministerial N° 688-2020/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N° 294-MINSA/2020/OGTI – Directiva Administrativa que establece el tratamiento de los Datos Personales relacionados con la Salud o Datos Personales en Salud.
- Resolución 381-2021-J/INEN, donde aprueban la Política de Confidencialidad respecto a la información de las personas usuarias de los servicios de salud del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
- Resolución de Gerencia General N° 000029-2023-GG/INEN que designa al Abog. Abad Osnayo Villalta como Oficial de Datos Personales del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y al Abog. Sibel Luis Meza Martínez como Oficial de Datos Personales alterno.

### Disposiciones del sector Salud y del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN

- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley N° 28748, Ley que crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, adscrito al sector Salud.
- Decreto Supremo N° 001-2007-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
- Decreto Supremo N° 118-2018-PCM, que declara de interés nacional el desarrollo del Gobierno Digital, la innovación y la economía digital con enfoque territorial.
- Decreto Supremo N° 026-2020-SA, que aprueba la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 “Perú, País Saludable”.
- Decreto Supremo N° 164-2021-PCM, que aprueba la Política General de Gobierno para el periodo 2021- 2026.
- Resolución Ministerial N° 816-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Agenda Digital del Sector Salud 2020-2025.
- Resolución Ministerial N° 172-2024-MINSA, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI 2019-2027), ampliado del Ministerio de Salud.







## PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL ACTUALIZADO 2024 – 2027 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

- Resolución Jefatural N° 141-2021-J/INEN, que aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual (POI) 2022-2024 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y sus modificaciones.
- Resolución Jefatural N° 055-2024-J/INEN, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2024-2030 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
- Resolución Jefatural N° 104-2024-J/INEN, que aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual 2025-2027 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
- Resolución Jefatural N° 146-2024-J/INEN, que reconstituyen el "Comité de Gobierno y Transformación Digital del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas" – INEN.

### 4. ENFOQUE ESTRATÉGICO

#### 4.1 Ley del Gobierno Digital

El 13 de setiembre de 2018, mediante el Decreto Legislativo N° 1412, se aprueba la Ley de Gobierno Digital, el cual promueve el uso estratégico de las tecnologías de la información y comunicación en la Administración Pública con la finalidad de crear valor público a los ciudadanos y personas en general.

Cuyo objetivo son los siguientes:

- **Objetivo 1:** Normar las actividades de gobernanza, gestión e implementación en materia de tecnologías digitales, identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos.
- **Objetivo 2:** Coordinar, integrar y promover la colaboración entre las entidades de la Administración Pública.
- **Objetivo 3:** Promover la investigación y desarrollo en la implementación de tecnologías digitales, identidad digital, servicios digitales, interoperabilidad, seguridad digital y datos.
- **Objetivo 4:** Promover y orientar la formación y capacitación en materia de gobierno digital y tecnologías digitales en todos los niveles de gobierno.

#### 4.2 Documento Técnico: Agenda Digital del Sector Salud 2020-2025” (Aprobado por Resolución Ministerial N° 816-2020/MINSA).

Publicada el 09 de octubre de 2020, es una herramienta que orienta la modernización del sistema nacional de salud, mediante el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) con la finalidad de contribuir con la mejora de la calidad y acceso a los servicios de salud de toda la población.

- **Visión digital de la Salud al 2030**

“Al 2030 el Perú contará con un sistema de salud digital colaborativo, ético, transversal e interoperable con registros integrales e integrados de los procesos de cuidado de salud del ciudadano”.

#### 4.3 Plan Estratégico Institucional 2024-2030 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.







## PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL ACTUALIZADO 2024 – 2027 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

### 4.3.1 Declaración de Política Institucional

El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, centro de mayor capacidad resolutoria oncológica en el ámbito nacional, es una entidad pública de salud adscrita al Ministerio de Salud, que conforme a la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 “Perú, País Saludable”; el Plan Estratégico Sectorial Multianual 2024-2030; el Plan Nacional de Cuidados Integrales del Cáncer (2020-2024); y, en cumplimiento de la Ley N.º 31336, Ley Nacional del Cáncer y su reglamento, en el marco de la Redes Integradas de Salud tiene el encargo de gestionar la Red Oncológica Nacional, como integrante del sistema de salud, brindando a la población que habita el territorio nacional, servicios de salud oncológico en el marco del Modelo de Cuidado Integral de la Salud por Curso de Vida; considerando los enfoques de derechos humanos, curso de vida, género, interculturalidad y equidad en salud; y fomentando el autocuidado.

Así también desarrolla la docencia con la finalidad de contar con profesionales de la salud con capacidades y competencias en atención y cuidado de la salud en el ámbito de la Red Oncológica Nacional, como también por intermedio del campo clínico, forman profesionales médicos en la especialidad. Del mismo modo, realiza las actividades de investigación e innovación tecnológica, transfiriendo tecnología a los establecimientos de salud del país preferentemente. Finalmente, en el campo técnico normativo los documentos formulados por el Instituto son referente para los servicios de salud oncológicos a nivel nacional.

### 4.3.2 Lineamientos

- Atender al paciente oncológico de manera integral, continua, articulada con la atención en los establecimientos de salud de la Red Oncológica Nacional, en el marco del Modelo de Cuidado Integral de la Salud por Curso de Vida para la Persona, Familia y Comunidad.
- El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas conduce funcionalmente la Red Oncológica Nacional mediante la implementación de servicios de salud para la atención Oncológica Integral y su funcionamiento en la Red.
- El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas desarrolla asistencia técnica para mejorar la calidad de atención e implementación de los servicios oncológicos de la Red Oncológica Nacional para lo cual elabora documentos técnicos y normativos.
- El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas realiza labor docente a los profesionales y personal de la salud, mediante el uso de las TIC, contribuyendo al cierre de brechas de los recursos humanos de las especialidades oncológicas.
- En el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas se realiza investigación científica para la generación de nuevos conocimientos e innovación tecnológica, los cuales son transferidos a los establecimientos de salud de la Red Oncológica Nacional.
- El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas fortalece la gestión pública contando con profesionales administrativos competentes, responsables e íntegros, haciendo uso del gobierno digital, logrando eficiencia, transparencia y accesibilidad a los ciudadanos.





**PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL ACTUALIZADO 2024 – 2027  
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS****4.3.3 Misión Institucional**

“Proteger, promover, prevenir y garantizar la atención integral del paciente oncológico, dando prioridad a las personas de escasos recursos económicos; así como, controlar técnica y administrativamente a nivel nacional los servicios de salud de las enfermedades neoplásicas, y realizar las actividades de investigación y docencia de forma oportuna”.<sup>1</sup>

**4.4 Objetivos Estratégicos del Plan Estratégico Institucional del INEN 2024-2030.**

Tabla 1: Objetivos Estratégicos Institucionales

Código	Descripción
OEI.01	Optimizar la atención oncológica especializada a los pacientes en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
OEI.02	Promover la gestión de los servicios oncológicos a nivel nacional.
OEI.03	Fortalecer la investigación e innovación y docencia en los profesionales del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
OEI.04	Fortalecer la gestión institucional con enfoque de transformación digital.
OEI.05	Fortalecer la gestión de riesgo de emergencias por desastres en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2024-2030

**4.5 Acciones Estratégicas**

Para el logro de cada uno de los objetivos estratégicos institucionales, se han definido una serie de acciones estratégicas. A continuación, se precisan aquellas que constituyen el marco para la implementación de acciones de Gobierno Digital en el INEN.

Tabla 2: Acciones Estratégicas en el marco de competencias de la Oficina de Informática

Código	Objetivo Estratégico	AEI	
		CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
OEI.01	Optimizar la atención oncológica especializada a los pacientes en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.	AEI.01.01	Diagnóstico oportuno y accesible con telesalud para los pacientes.
		AEI.01.02	Tratamiento oportuno y accesible con telesalud para los pacientes.
		AEI.01.03	Atención en cuidados paliativos especializados para mejorar la calidad de vida de los pacientes.
		AEI.01.04	Acciones de mejora continua de calidad en beneficio de los pacientes.
OEI.02	Promover la gestión de los servicios oncológicos a nivel nacional.	AEI.02.01	Transferencia de capacidades y tecnologías en promoción de la salud y prevención del cáncer implementados en el personal de salud.
		AEI.02.02	Red Oncológica Nacional implementada para la atención integral a los pacientes oncológicos.
		AEI.02.03	Red Oncológica Nacional fortalecida para la atención integral oncológica.
		AEI.02.04	Instituciones prestadoras de servicios de salud articulados en la Red Oncológica para la atención integral de los pacientes.
OEI.03	Fortalecer la investigación e innovación y docencia en los	AEI.03.01	Docencia especializada en oncología dirigido a profesionales médicos.

<sup>1</sup> Ley de Creación del INEN, Ley 28748, Art. 3 Modificación de los artículos 6°, 32° y 33° de la Ley 27657- Art 33 inciso e).





**PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL ACTUALIZADO 2024 – 2027  
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS**

Código	Objetivo Estratégico	AEI	
		CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
	profesionales del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	AEI.03.02	Docencia especializada en oncología dirigido a profesionales de la salud no médicos.
		AEI.03.03	Proyectos de investigación desarrollados para el control del cáncer en el país
OEI.04	Fortalecer la gestión institucional con enfoque de transformación digital.	AEI 04.01	Servicios administrativos y asistenciales oportunos mediante la transformación digital en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
		AEI 04.02	Gestión Tecnológica eficiente de equipos biomédicos en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
		AEI 04.03	Acciones Institucionales de integridad y lucha contra la corrupción e igualdad de género ejecutadas en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
OEI.05	Fortalecer la gestión de riesgo de emergencias por desastres en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.	AEI.05.01	Intervenciones para la seguridad físico funcional de la Infraestructura del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2024-2030

**5. SITUACIÓN ACTUAL DEL GOBIERNO DIGITAL EN EL INEN**

Conforme a lo precisado en acápites previos, el INEN se encuentra efectuando esfuerzos destinados al proceso de Transformación Digital, en el marco del cual ha tenido a bien actualizar el presente Plan de Gobierno y Transformación Digital, como instrumento orientador de las acciones de tecnologías de la información a implementar, para contribuir al logro de los objetivos institucionales en beneficio de los administrados y pacientes.

En línea con lo anterior, ha venido ejecutando proyectos orientados a la digitalización de sus procesos misionales, así como ha implementado el Sistema de Gestión Documental, herramienta que promueve una gestión documental totalmente digital al interior de la entidad, a través del uso de firmas y certificados digitales, que además se encuentra integrada con la Plataforma Nacional de Interoperabilidad del Estado Peruano, como mecanismo para el intercambio electrónico de documentación con otras entidades públicas.

A continuación, se presenta la situación actual del INEN en materia de Transformación y Gobierno Digital, a través de los siguientes componentes:

**5.1 Estructura Organizacional del Gobierno Digital y Gestión de tecnologías Digitales.****5.1.1 Estructura Organización del Gobierno Digital**

Mediante la Resolución Jefatural N°381-2018-J/INEN; se conforma el Comité de Gobierno Digital; sin embargo, ante los cambios en la estructura y funciones del Comité establecidos mediante la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, el INEN, mediante la Resolución Jefatural N° 202-2019-J/INEN, reconformó la composición del mismo conforme a la Resolución Jefatural N° 340-2021-J/INEN.

En esa línea, y con posterioridad, se reconforma el "Comité de Gobierno y Transformación Digital" con la Resolución Jefatural N° 146-2024-J/INEN siendo, por consiguiente, la conformación del Comité de la siguiente manera:

- Sub Jefe/a Institucional en representación del titular de la entidad.





## PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL ACTUALIZADO 2024 – 2027 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

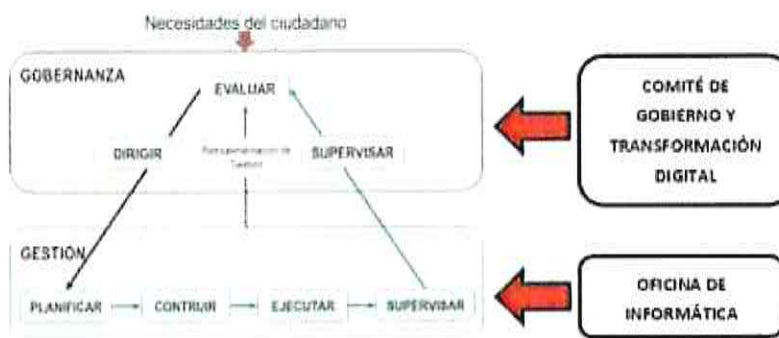
- El/la Líder de Gobierno y Transformación Digital o su representante.
- El/la Director(a) General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto o su representante.
- El/la Director(a) General de la Dirección de Control de Cáncer o su representante.
- El/la Director(a) General de la Dirección de Servicios al Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento o su representante.
- El/la Director(a) del Departamento de Epidemiología y Estadística del Cáncer o su representante.
- El /la Directora(a) del Departamento de Atención de Servicios al Paciente o su representante.
- El/la Director(a) de la Oficina de Recursos Humanos o su representante.
- El/la Director(a) de la Oficina de Informática o su representante.
- El/la Director(a) de la Oficina de Asesoría Jurídica o su representante.
- El/la Director(a) de la Oficina de Planeamiento o su representante.
- El/la Oficial de Seguridad y Confianza Digital del INEN.

### 5.1.2 Estructura Organizacional para la gestión de Tecnologías Digitales

Si bien el Comité de Gobierno y Transformación Digital es el mecanismo de gobierno responsable de la dirección, evaluación y supervisión del proceso de Transformación Digital y Gobierno Digital en la entidad; el mismo deberá ejecutar una labor coordinada con la Oficina de Informática, toda vez que según lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, esta última es la unidad orgánica "... encargada de lograr que el INEN cuente con el soporte informático, mecanización e integración de los sistemas de información requeridos para contribuir a la eficiencia de los procesos organizacionales."

En el siguiente gráfico se muestra la relación entre las actividades de gobierno y gestión, a ser asumidas por el Comité de Gobierno y Transformación Digital del INEN; y, la Oficina de Informática:

Figura 1: Gobernanza y gestión de las tecnologías digitales



Fuente: Elaboración propia



**PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL ACTUALIZADO 2024 – 2027**  
**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS**

A continuación, se detallan los recursos con los que cuenta la Oficina de Informática para el desempeño de sus funciones:

**Tabla 3: Personal de la Oficina de Informática**

Cargo	Nº	Modalidad
Director/a Ejecutivo/a de la Oficina de Informática	1	D. Leg N° 1057
Asistente Ejecutiva	1	D. Leg N° 1057
Especialistas en Tecnologías de la Información	1	D. Leg N° 276
Jefe de la Unidad Funcional de Desarrollo de Sistemas de Información	1	D. Leg N° 1057
Ingeniero de Sistemas I	2	D. Leg N° 1057
Ingeniero de Sistemas II	2	D. Leg N° 1057
Programador de Sistemas de Información	5	D. Leg N° 1057
Analista Programador	2	D. Leg N° 1057
Analista de Sistemas	1	D. Leg N° 1057
Auxiliar Administrativo	7	D. Leg N° 1057
	1	D. Leg N° 276
Auxiliar Asistencial	1	D. Leg N° 276
Jefe de la Unidad Funcional de Servicios de Tecnología de Información y Comunicaciones	1	D. Leg N° 1057
Técnico en Redes	1	D. Leg N° 1057
Técnico en Informática	3	D. Leg N° 1057
	1	D. Leg N° 276
Técnico en Redes	1	D. Leg N° 1057
Técnico en Computación II	2	D. Leg N° 1057
Especialista en Seguridad de la Información	1	D. Leg N° 1057
<b>Total personal Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Legislativo N°1057</b>	<b>34</b>	

Fuente: Elaboración Propia

Asimismo, en la siguiente estructura organizacional, se presenta cómo se encuentran organizados los equipos de trabajo en la actualidad.





**PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL ACTUALIZADO 2024 – 2027  
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS****Figura 1:** Estructura Organizacional de la Oficina de Informática

Fuente: Elaboración Propia

Con el fin de contribuir al proceso de Transformación Digital del INEN, se tiene prevista la actualización de la estructura organizacional de la Oficina de Informática para lograr los objetivos institucionales y el cumplimiento del Plan de Gobierno y Transformación Digital del INEN 2024-2027 actualizado.

**5.2 Cumplimiento de la Regulación Digital**

El desarrollo del Gobierno y Transformación Digital en el INEN, conlleva a que se considere el cumplimiento de la regulación digital propuesta por el Estado peruano. Lo anterior busca automatizar procesos y servicios de las entidades de Administración Pública con el fin de mejorar la atención de los ciudadanos y personas en general.

A continuación, se presenta el nivel de cumplimiento del marco normativo relevante vigente en materia de regulación digital y aspectos relacionados:

**Tabla 4:** Avances del cumplimiento de Regulación Digital en el INEN

Norma	Título	Comentarios INEN	Nivel de Cumplimiento
<b>Datos Abiertos y Datos Espaciales</b>			
<b>Decreto Supremo N°016-2017 PCM</b>	Aprueba la "Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú 2017 - 2021" y el "Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú"	Mediante la Resolución Jefatural N° 379-2021-J-INEN Se designó al responsable de registrar y actualizar la información del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN en el Plataforma Nacional de Datos Abiertos.	Parcial
<b>Decreto Supremo N° 069-2011-PCM</b>	Crean Portal de Información de Datos Espaciales del Perú (GEOIDEP)	Mediante Resolución Jefatural N° 387-2020-J-INEN, se designa a el/la Directora (a) Ejecutiva (a) del Departamento de Epidemiología y Estadística del Cáncer como responsable de realizar las gestiones para la incorporación de la información del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN en la Plataforma Digital Georreferencia GEO PERU.	Parcial





**PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL ACTUALIZADO 2024 – 2027**  
**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS**

Norma	Título	Comentarios INEN	Nivel de Cumplimiento
<b>Firmas digitales</b>			
Ley N° 27269	Ley de Firmas y Certificados Digitales, modificada por Ley N° 27310.	INEN ha implementado el uso de firmas digitales dentro del marco normativo emitido.	Total
Decreto Supremo N° 052-2008-PCM	Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales.	Se ha implementado el Sistema de Gestión Documental v4.0 de la plataforma de Interoperabilidad con firmas digitales considerando la aplicación del Reglamento.	Total
Decreto Supremo N° 070-2011 PCM	Modifica el reglamento de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, y establece normas aplicables al procedimiento registral en virtud del Decreto Legislativo N°681 y ampliatorias.		
<b>Interoperabilidad</b>			
Decreto Supremo N° 083-2011-PCM	Crean la plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE.	INEN consume datos de la PIDE y ha integrado su Sistema de Gestión Documental con la misma.	Total
Decreto Supremo N° 121-2017-PCM	Amplía la información para la implementación progresiva de la interoperabilidad en beneficio del ciudadano en el marco del Decreto Legislativo N° 1246.	El Sistema de Gestión Documental del INEN se encuentra como servicio en la plataforma de interoperabilidad, con el fin de poder recibir documentos externos.	Total
Decreto Supremo N° 051-2017-PCM	Amplía la información para la implementación progresiva de la interoperabilidad en beneficio del ciudadano, en el marco del Decreto Legislativo N° 1246.		
Decreto Supremo N° 067-2017-PCM	Establece los plazos aplicables a las entidades de la Administración Pública para la implementación de la interoperabilidad en el Marco del Decreto Legislativo N° 1246 y dicta otras disposiciones.		
<b>Gestión Documental</b>			
Resolución N° 001-2017-PCM/SEGDI	Aprueban Modelo de Gestión Documental en el marco del Decreto Legislativo N° 1310.	Se encuentra implementado el Sistema de Gestión Documental (SGD) del INEN; asimismo, se encuentra regulado con la Resolución Jefatural N° 253-2020-J/INEN, el mismo que aprueba la Directiva Administrativa N° 002-2020-INEN/GG.	Total
Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 003-2018-PCM/SEGDI	Modifican el artículo 4 de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI referente al Modelo de Gestión Documental.	Mediante la Resolución Jefatural N° 202-2019-J/INEN, se asignó la función de gestionar la asignación de personal y recursos necesarios para la implementación del Modelo de Gestión Documental al Comité de Gobierno y Transformación Digital del INEN.	Total
Ley N° 31170	Ley que dispone la	Considerando las disposiciones	Total





**PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL ACTUALIZADO 2024 – 2027**  
**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS**

Norma	Título	Comentarios INEN	Nivel de Cumplimiento
	implementación de Mesas de Partes Digitales y Notificaciones Electrónicas.	previstas en la presente Ley, mediante la Resolución Jefatural N° 350-2022-J/INEN se elaboró una "Directiva Administrativa 002-2022-INEN-GG para Regular el uso de la Mesa de Partes Digital y Notificaciones Electrónicas en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN"; Asimismo se ha desarrollado un aplicativo de Mesa de Partes Digital.	
<b>Mejores prácticas en tecnologías de la información</b>			
<b>Resolución N° 001-2018-PCM/SEGD</b>	Lineamientos para el Uso de Servicios en la Nube para entidades de la Administración Pública del Estado Peruano	No se han implementado proyectos que conlleven a dar cumplimiento a la referida norma.	Pendiente
<b>Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 003-2023-PCM/SGTD</b>	Implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en las entidades públicas.	Implementación del SGSI: Se tiene aprobado una primera versión de la política de seguridad de la información con código POL-SGSI-01 de fecha 30/10/2017.	Parcial
<b>Resolución Ministerial N° 041-2017-PCM</b>	Aprueban uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 12207:2016- Ingeniería de Software y Sistemas. Procesos del ciclo de vida del software. 3a Edición" en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática.	Considerando las disposiciones de la NTP –ISO/IEC 12207:2016, se aprobó la Directiva Administrativa para el Desarrollo de Sistemas de Información en el INEN", la cual fue aprobada mediante la Resolución Administrativa N° 087-2016-OGA/INEN.	Parcial
<b>Datos Personales</b>			
<b>Ley N° 29733</b>	Ley de Protección de Datos Personales.	El INEN ha cumplido con identificar sus bancos de datos personales y asignar responsables. Asimismo, se ha registrado en la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.	Parcial
<b>Decreto Supremo N° 003-2013-JUS</b>	Aprueban Reglamento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos personales		
<b>Gobierno Digital</b>			
<b>Decreto de Urgencia N° 006-2020</b>	Crean el Sistema Nacional de Transformación Digital.	El Decreto define las funciones, principios y otros aspectos relevantes del Sistema Nacional de Transformación Digital, mas no aspectos de obligatorio cumplimiento.	No aplica
<b>Decreto de Urgencia N° 007-2020</b>	Aprueban el Marco de Confianza Digital.	El INEN viene tomando en consideración las disposiciones emitidas en la implementación de los servicios públicos digitales en desarrollo.	Parcial
<b>Decreto Legislativo</b>	Ley de Gobierno Digital.	Las disposiciones establecidas vienen implementándose	Parcial





**PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL ACTUALIZADO 2024 – 2027**  
**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS**

Norma	Título	Comentarios INEN	Nivel de Cumplimiento
1412		durante la ejecución de los proyectos de Gobierno Digital.	
Resolución N° 005-2018-PCM/SEGDI	Aprueban "Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital".	Con el presente documento, se da cumplimiento a lo establecido por la SGTD.	Total
Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM	Creación de un Comité de Gobierno Digital de la Administración Pública.	Mediante la Resolución Jefatural N° 146-2024-J/INEN se reconformó el Comité de Gobierno y Transformación Digital, el mismo que se encuentra debidamente instalado y sesionando.	Total
Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM	Aprueban disposiciones sobre la conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital.	Mediante la Resolución Jefatural N° 146-2024-J/INEN se reconformó el comité de Gobierno y Transformación Digital, el mismo que se encuentra debidamente instalado y sesionando.	Total
Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM-SEGDI.	Aprueban los lineamientos del Líder de Gobierno Digital.	Mediante la Resolución Jefatural N° 202-2019-J/INEN se designó a el/la Gerente General del INEN para que ejerza el rol de "Líder de Gobierno y Transformación Digital" del INEN.	Total
Decreto Supremo N° 081-2017-PCM	Aprueba la formulación de un Plan de Transición al Protocolo IPV6 en las entidades de la Administración Pública.	Mediante la Resolución Jefatural N° 790-2018-J/INEN, se aprobó el Plan de transición al protocolo IPV6 del INEN.	Total
Decreto Supremo N° 033-2018-PCM	Crea la Plataforma Digital única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital.	Se realizó la migración y el re direccionamiento del portal institucional a la Plataforma Digital Única del Estado Peruano – www.gob.pe/inen. Asimismo, se viene actualizando información en algunas secciones.	Parcial
<b>Simplificación Administrativa</b>			
Decreto Legislativo N° 1246	Aprueba diversas medidas de simplificación administrativa	Se ha implementado en la plataforma web y en el Sistema Integrado Hospitalario SISINEN los siguientes Web Services: • Consulta de DNI (RENIEC). • Consulta de afiliación al SIS (Sistema Integral de Salud).	Total
Decreto Legislativo N° 1310	Aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa	Se ha implementado en la Plataforma Web del INEN, los siguientes Web Services: • Antecedentes policiales. • Antecedentes Judiciales (MINJUS-INPE). • Antecedentes Penales.	Total
<b>Software Público</b>			
Decreto Supremo N° 051-2018-PCM.	Decreto Supremo que crea el Portal de software Público Peruano y establece disposiciones adicionales sobre el software Público Peruano.	Mediante la Resolución Jefatural N° 398-2020-J/INEN se designó a El/la Director(a) Ejecutivo(a) de la Oficina de Informática como Funcionario Responsable del Software	Total





## PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL ACTUALIZADO 2024 – 2027 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Norma	Título	Comentarios INEN	Nivel de Cumplimiento
		Público del INEN. Asimismo, se ha cumplido con compartir el "Sistema de emisión de constancias con Firma Digital -INEN" en la Plataforma Nacional de Software Público del Perú.	

Fuente: Elaboración Propia

Como se observa en el cuadro previo, del marco normativo relevante en materia de Gobierno y Transformación Digital y aspectos relacionados, veintiséis (26) establecen disposiciones de obligatorio cumplimiento para el INEN. A la fecha, se da cumplimiento total a siete (07) de las mismas y se viene ejecutando acciones orientadas a la implementación de las disposiciones establecidas en otras cinco (05) normas, las cuales se encuentran relacionadas a la Ley de Gobierno Digital, Ley de Protección de Datos Personales, Seguridad de la Información y Datos Abiertos.

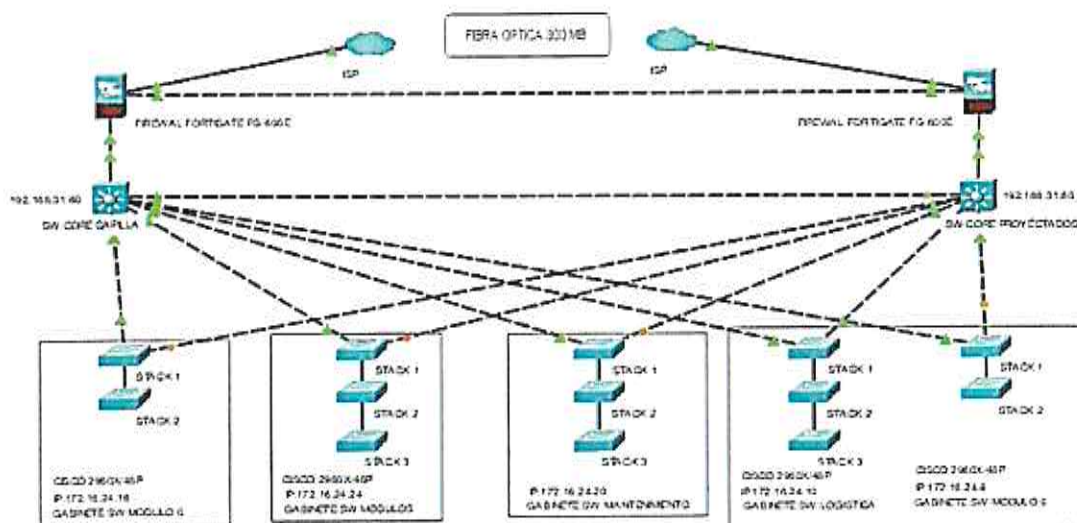
### 5.3 Infraestructura Tecnológica

La infraestructura tecnológica implementada en el INEN, es evaluada durante el proceso de transformación digital; con el fin de conocer si la institución cuenta con el soporte tecnológico necesario para el desarrollo de sus procesos de manera digitalizada.

#### 5.3.1 Centro de Datos

El centro de datos principal se encuentra ubicado en las instalaciones del INEN donde se tiene el alojamiento de servidores y otros equipos, instalación energizada, cableado de red, acceso a internet con mecanismos de seguridad y alta disponibilidad, servicio gestionado de backups, cintoteca y almacenamiento.

Figura 2: Diagrama de Red Perimetral



Fuente: Elaboración Propia



**PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL ACTUALIZADO 2024 – 2027**  
**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS****5.3.2 Equipamiento del Centro de Datos**

La infraestructura de Servidores en el INEN se encuentra desplegada sobre la plataforma de virtualización basada en VMWARE. Los servidores virtuales o máquinas virtuales (VMs) se encuentran desplegados en servidores físicos (host de virtualización).

**Tabla 5:** Equipamiento del Centro de Datos del INEN

Item	Servidor	Cantidad
1	Servidores Físicos	7
2	Servidores Virtuales	58
3	Equipos de almacenamiento	3
4	Backup solutions	2
5	Anti-Spam Solution	1

Fuente: Elaboración Propia

Respecto de la vigencia tecnológica las soluciones de almacenamiento, el 67% no cuenta con vigencia tecnológica, mientras que los servidores físicos el 100% requiere una pronta renovación.

**5.4 Equipamiento Informático**

Como se puede apreciar en el cuadro siguiente, si bien se cuenta con equipamiento informático para el soporte de las labores de los colaboradores, un porcentaje importante de esos equipos ha cumplido ya su ciclo de vida, debiendo ser reemplazado con prontitud, a fin de no afectar el desempeño de las funciones de los colaboradores o los servicios comunes. En ese sentido, se requiere hacer especial énfasis en la renovación de las Computadoras de Escritorio, Laptop, Proyector, Scanner e Impresoras.

**Tabla 6:** Equipamiento informático del INEN

Item	Equipos Informáticos	Cantidad (Unidades)	Con Vigencia Tecnológica (%)	Cantidad (Unidades)	Sin Vigencia Tecnológica (%)	Total
1	Laptop	70	27.7%	183	72.3%	253
2	Computadoras de Escritorio	536	27.5%	1411	72.5%	1947
3	Tablets	88	61.1%	56	38.9%	144
4	Proyector	8	15.7%	43	84.3%	51
5	Scanner	2	11.1%	16	88.9%	18
6	Impresoras	265	34.7%	661	71.4%	926
7	Total equipos informáticos	969	29.02%	2370	70.98%	3339

Fuente: Elaboración Propia





**PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL ACTUALIZADO 2024 – 2027  
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS****5.5 Conectividad**

El INEN cuenta con los siguientes contratos de servicios críticos, en materia de conectividad, los mismos que permiten garantizar la continuidad de las operaciones:

**Tabla 7: Servicios de conectividad**

Servicio	Proveedor	Vigencia
Servicio de Internet con un ancho de banda contratado de 300 Mbps dedicado Simétrico	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hasta el 08/2026
Telefonía Fija	WIN EMPRESAS S.A.C.	Hasta el 01/2027
Telefonía Móvil	ENTEL PERÚ S.A.	Hasta el 06/2026
Video Conferencia	CYBERSECURITY PROJECT S.A.C	Hasta el 05/2026

Fuente: Elaboración Propia

Asimismo, el INEN cuenta con once (11) certificados digitales, los cuales utilizan el protocolo de seguridad HTTPS (Hypertext Transfer Protocol Secure).

De la misma manera, en la siguiente tabla se presenta el detalle de los equipos de conectividad con los que cuenta la entidad a la fecha de elaboración del presente documento:

**Tabla 8: Equipos de conectividad**

Item	Infraestructura	Cantidad (Unidades)	Con Vigencia Tecnológica(%)	Cantidad (Unidades)	Sin Vigencia Tecnológica(%)	Total
1	Switch core	2	100.0%	0	0.0%	2
2	Switch nexus	2	50.0%	2	50.0%	4
3	Switch de borde	0	0.0%	106	100.0%	106
4	Access Point	0	0.0%	113	100.0%	113
5	Cámaras IP	0	0.0%	329	100.0%	329
6	NVR	0	0.0%	6	100.0%	6
7	Central Telefónica	0	0.0%	2	100.0%	2
8	Teléfonos IP	0	0.0%	870	100.0%	870
9	Total Infraestructura	4	0.23%	1428	99.77%	1432

Fuente: Elaboración Propia



**PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL ACTUALIZADO 2024 – 2027  
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS**

Conforme se detalla en el cuadro previo, la vigencia tecnológica de los equipos de conectividad se encuentra en un nivel crítico, lo que no permitirá la disponibilidad de las conexiones de red de la entidad, por lo que amerita su priorización.

**5.6 Software**

Respecto del software con el que cuenta el INEN, en la siguiente tabla se presenta un resumen del mismo, según categorías, indicando el número de licencias de cada tipo, la vigencia y el nivel de cobertura. Estando esta última característica referida al porcentaje de licencias disponibles, respecto del total de licencias necesarias en la entidad.

En necesario precisar que desde el año 2017, la adquisición de las computadoras de escritorio y portátiles están incluyendo las licencias de sistema operativo y Microsoft Office, de acuerdo a lo aprobado mediante el Decreto Supremo N° 076-2010-PCM que modifica el artículo 5 del Decreto Supremo N° 013-2003-PCM, indicando que para la adquisición de computadoras personales (de escritorio y portátiles), que se llevan a cabo a través de procesos de selección u otras formas de contratación, en las especificaciones técnicas de los términos de referencia se incluya de manera obligatoria el sistema operativo y la herramienta de ofimática.

**Tabla 9:** Software del INEN

Item	Software	Cantidad	Vigencia	Nivel de Cobertura
1	Sistemas Operativos de PCs	1947	PERPETUA	100%
2	Motores de Base de Datos	33	PERPETUA	100%
3	Herramientas de Desarrollo	54	PERPETUA	100%
4	Microsoft Office	1947	PERPETUA	100%
5	Software de Diseño (1)	25	PERPETUA	100%
6	VMWARE	130	PERPETUA	100%
7	Software de Seguridad de la Información (2)	1851	2025	100%
8	Otros	14	PERPETUA	

- (1) Acrobat Professional XI Pro, Master Collection CS6, CoreIDRAW Graphics Suite X6, AutoCAD 2014.  
(2) Antispam, Antivirus GDATA, SENTINEL ONE

**Fuente:** Elaboración Propia

Considerando la información del cuadro previo, se puede decir que el INEN cuenta con software licenciado para el desempeño de las labores del personal y el soporte a los sistemas y servicios.

**5.7 Procesos digitalizados de la entidad**

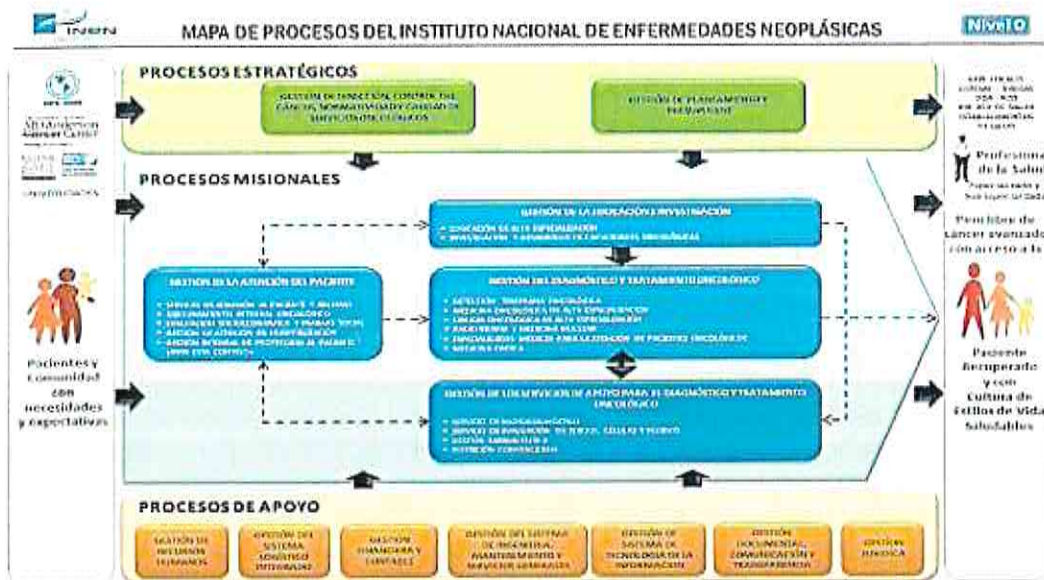
El INEN tiene como misión en proteger, promover, prevenir y garantizar la atención integral del paciente oncológico, dando prioridad a las personas de escasos recursos económicos. En el siguiente Mapa de Procesos del INEN, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 065-2017-J/INEN, se detallan los siguientes procesos:





# PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL ACTUALIZADO 2024 – 2027 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Figura 3: Mapa de Procesos del INEN – Nivel 0



Fuente: Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

A continuación, se analizará el nivel de digitalización de los procesos de la entidad, según la figura antes presentada.

En ese sentido, se presenta en el siguiente cuadro, los sistemas con los que cuenta la entidad para el soporte de sus procesos misionales, identificando si éstos otorgan soporte efectivo a todos los aspectos necesarios o si aún se requiere la implementación de mayores herramientas tecnológicas:

Tabla 10: Sistemas de soporte a procesos misionales

Macroproceso	Sistemas	Descripción	Comentario
Gestión de la Atención del Paciente	Sistema Integrado Hospitalario - SISINEN	Sistema Integrado Hospitalario – SISINEN, cuenta con diversos módulos enfocados a la automatización de los procesos definidos por los órganos y/o unidades orgánicas del INEN. Este sistema está desarrollado en el lenguaje Power Builder y esta soportada por Base de Datos Oracle.	La automatización de los procesos misionales, se da con las nuevos desarrollos o mantenimientos que se dan a través del principal sistema de información de la institución – Sistema Integrado Hospitalario - SISINEN
Gestión del Diagnóstico y Tratamiento Oncológico			
Gestión de los servicios de apoyo para el diagnóstico y tratamiento oncológico			

Fuente: Elaboración Propia

De la misma manera, se presenta en el siguiente cuadro, los sistemas que otorgan soporte a procesos estratégicos y de apoyo, identificando si otorgan soporte efectivo y suficiente o si aún se requiere la implementación de mayores herramientas tecnológicas:





**PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL ACTUALIZADO 2024 – 2027**  
**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS**

Tabla 11: Sistemas de soporte a procesos estratégicos y de apoyo

Macroproceso	Sistemas	Descripción	Comentario
Gestión del Sistema Logístico Integrado / Gestión Financiera y Contable	Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA)	Permite el registro y control de las actividades que conforman los procesos de Presupuesto, Logística, Contabilidad, Tesorería y Recursos Humanos.	Los macroprocesos en cuestión encuentran sus subprocesos críticos soportados en el SIGA.
Gestión Documental, Comunicación y Transparencia	Sistema de Gestión Documental (SGD)	Herramienta tecnológica de soporte a los procesos de recepción, emisión y despacho de documentos. Cuenta con un componente de firma digital integrado que permite la generación de documentos digitales jurídicamente válidos.	El proceso de Trámite Documentario (recepción, emisión y despacho) se encuentra adecuadamente soportado por el SGD. Sin embargo, existen procesos internos relativos a la organización de la documentación y servicios archivísticos que requieren de soporte tecnológico. Por otro lado, en cuanto a la cara externa del proceso de gestión documental, el SGD se encuentra integrado con la PIDE, lo que permite el intercambio electrónico de documentos con otras entidades públicas.
Gestión de Recursos Humanos	Portal para publicación de Convocatorias RRHH	Aplicativo web que permite registrar y publicar las convocatorias realizadas por la Oficina de Recursos Humanos.	El Macroproceso se encuentra adecuadamente soportado por los sistemas informáticos del INEN.
	Consulta de Marcaje	Aplicativo web que permite visualizar la fecha y hora del marcaje (ingreso y salida) del personal del INEN.	
	Sistema de Planillas (PLH)	Sistema que soporta el proceso de gestión de planillas de los colaboradores.	
Gestión de Sistemas de Tecnología de Información	Sistema de Incidencias (ServiceDesk Plus)	Plataforma que permite la asistencia mediante un conjunto de recursos tecnológicos y humanos, para prestar servicios con la posibilidad de gestionar y solucionar todas las posibles incidencias de manera integral, junto con la atención	El proceso de gestión de tecnologías cuenta con la implementación necesaria para su uso en el INEN.







## PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL ACTUALIZADO 2024 – 2027 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Macroproceso	Sistemas	Descripción	Comentario
		de requerimientos relacionados con las tecnologías de la información y la comunicación.	

Fuente: Elaboración Propia

Finalmente, en la siguiente tabla se presentan algunas otras herramientas con las que cuenta la entidad, que contribuyen al ejercicio adecuado del rol:

Tabla 12: Otras herramientas de utilidad

Nombre del Sistema / Aplicativo	Descripción	Proceso Soportado
Solución de inteligencia de negocios	Herramienta que permitirá la explotación de información derivada de los principales procesos, mediante la generación de tableros de control, que incluyan consultas e indicadores, haciendo uso de la información con la que se dispone.	Misional: Gestión de la Atención del Paciente
PIDE	Sistema de consumo y consulta de servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE).	Apoyo: Gestión Documental, Comunicación y Transparencia; Gestión de Recursos Humanos, Gestión del Sistema Logístico Integrado, Gestión Jurídica  Misional: Gestión de la Atención del Paciente
Portal GOB.PE	Portal en el cual se publica información del INEN, el marco normativo institucional, transparencia, entre otros.	Estratégico: Gestión de Planeamiento y Presupuesto

Fuente: Elaboración Propia

### 5.8 Evaluación de procesos dentro del marco de Transformación Digital

Para la evaluación de procesos dentro del marco de la transformación digital se ha considerado la evaluación de seis (06) parámetros necesarios que ayudaran a fortalecer la evaluación de procesos como son: Software, Interoperabilidad, Hardware, Digitalización, Personal y la Toma de Decisiones. Esta evaluación busca dar a conocer un resultado integral del desarrollo del proceso, de forma que el foco sea más allá de solo tener el hardware y software, que es lo que regularmente se conoce.

Por último, la interoperabilidad, es un aspecto completamente necesario en una institución de salud, más aún cuando el objetivo del sector es consolidar la



## PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL ACTUALIZADO 2024 – 2027 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

información de todos los pacientes a nivel nacional y se maneje la información de cada uno de ellos en un registro único. En ese sentido, se evalúa la disposición de los datos para que puedan ser migrados entre los softwares de la misma institución, y también que puedan disponerse al exterior, conforme al marco legal pertinente.

Figura 4: Resultado General de Procesos Misionales



Fuente: Elaboración Propia

La mayor fortaleza que la institución que tiene es el hardware, esto debido a que se cuenta con equipos de soporte inmediato necesarios para el desarrollo de los procesos.

Así mismo, existe un elevado número de personas que hacen uso de estas tecnologías, teniendo una brecha por debajo del 25%. Entre las mayores oportunidades de mejora se encuentran continuar con el proceso de digitalización, y el desarrollo de software ad-hoc, siendo la historia clínica electrónica oncológica el principal reto para los próximos años.

Por otro lado, cuando el desarrollo se vaya dando, será importante prestar atención a la interoperabilidad de los datos a nivel interno y externo para lograr el mayor beneficio. Por último, el acceso a esta información para desarrollar proyectos de ciencia de datos, para resolver problemas específicos; así como mantener salas situacionales que estén disponibles para los profesionales será el trabajo que cierre y alcance su mayor curva de implementación de la transformación digital en la institución. Luego de ello la preocupación pasará a ser que todo ese trabajo se mantenga vigente, y a su vez se aplique el ciclo de la mejora continua.

### 5.9 Servicios Públicos Digitales

En el siguiente cuadro se presentan los servicios públicos digitales que han sido puestos a disposición de los administrados y vienen siendo empleados satisfactoriamente por los mismos:

Tabla 13: Catálogo de Servicios Públicos Digitales vigentes del INEN

Nombre del Servicio	Descripción	Área Responsable
Factura Electrónica	Es un aplicativo web de interoperabilidad, que tiene todos los elementos de seguridad, como la firma digital y que son necesarios para una rápida y segura transacción en el envío de los	Oficina de Contabilidad





**PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL ACTUALIZADO 2024 – 2027  
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS**

Nombre del Servicio	Descripción	Área Responsable
	comprobantes electrónicos al Operador de Servicios Electrónicos - OSE.	
Resultados de genética para pacientes externos	Plataforma web para la visualización de los resultados de los pacientes atendidos en la Unidad de Genética y Biología Molecular en formato PDF.	Equipo Funcional de Genética y Biología Molecular
Mesa de Partes Digital	Plataforma web de registro y seguimiento de los tramites documentarios ingresados a los diferentes departamentos y unidades del INEN.	Unidad Funcional de Gestión Documental

Fuente: Elaboración Propia

**5.10 Seguridad de la Información**

El Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) del INEN se encuentra en proceso de implementación; ello, de acuerdo al trabajo que viene realizando el Oficial de Seguridad y Confianza Digital del INEN con la supervisión del Comité de Gobierno y Transformación Digital del INEN que asumió dentro de sus funciones la de vigilar el cumplimiento de las normativas relacionadas a seguridad de la información, según lo aprobado mediante la Resolución Jefatural N° 202-2019-J/INEN.

En el marco de lo anterior, se viene elaborando a la fecha una serie de documentos relacionados con la implementación del SGSI, tales como la Política de Seguridad de la Información actualizada, Metodología de Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información, entre otros.

Asimismo, se viene trabajando en la generación de una serie de documentos normativos y lineamientos que permitan la implementación de los controles de la norma.

**5.11 Presupuesto de Gobierno Digital**

En el siguiente cuadro se presenta el presupuesto asignado a la Oficina de Informática para los periodos 2022, 2023 y 2024, según Actividad Operativa Institucional y diferenciando además el presupuesto asignado para personal CAP y CAS:

Tabla 14: Presupuesto de la Oficina de Informática 2022 – 2024

COD. AOI	Acción Operativa Institucional (AOI)	Monto 2022 S/	Monto 2023 S/	Monto 2024 S/
AE1.05.01.05	Gestión Administrativa	485, 081.10	188, 548.83	4, 554, 161.26
Colaboradores	Personal Nombrado y CAS	1, 411, 569.12	1, 411, 569.12	1, 411, 569.12
<b>Presupuesto total de la Oficina de Informática</b>		<b>1, 896, 650.22</b>	<b>1, 600, 117.95</b>	<b>5,965,730.38</b>

Fuente: Elaboración Propia





**PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL ACTUALIZADO 2024 – 2027  
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS**

Cabe señalar que, si bien en el cuadro precedente se plasma el presupuesto inicial asignado para las tecnologías de la información en el INEN, dicho monto es seriamente bajo para la implementación de proyectos de Gobierno y Transformación Digital, lo cual se requiere elevar a fin de poder atender las necesidades de la institución.

**6. OBJETIVOS DEL GOBIERNO DIGITAL****6.1 Dimensiones del Gobierno Digital**

El INEN ha definido cuatro (04) dimensiones, en función de las cuales establecerá los objetivos y proyectos de Gobierno Digital a implementar en el horizonte del presente plan:

**Tabla 15:** Dimensiones del Gobierno Digital

	Dimensiones	Descripción
1	Ciudadano o administrado	Los objetivos, indicadores y proyectos de esta dimensión contribuirán a la generación de valor para los ciudadanos o administrados, procurando la provisión de servicios digitales diseñados a la medida de sus necesidades.
2	Procesos y datos	Los objetivos, indicadores y proyectos de esta dimensión contribuirán a incrementar la eficiencia de los procesos institucionales, así como a la correcta gestión de los datos de la entidad.
3	Infraestructura tecnológica	Los objetivos, indicadores y proyectos de esta dimensión contribuirán a garantizar la disponibilidad y continuidad de los procesos, operaciones y servicios de la entidad, mediante una adecuada infraestructura tecnológica.
4	Capacidades digitales	Los objetivos, indicadores y proyectos de esta dimensión contribuirán a fortalecer las mecanismos y competencias de los colaboradores de la entidad, a fin de desarrollar una nueva cultura digital.

Fuente: Elaboración Propia

**6.2 Objetivos del Gobierno Digital**

De la revisión y análisis de la misión y objetivos estratégicos contenidos en el Plan Estratégico Institucional del periodo 2024-2030, así como de los desafíos y retos identificados para el desarrollo del Gobierno Digital en la entidad, se han definido los objetivos de Gobierno Digital del INEN, los mismos que se enmarcan en las dimensiones antes señaladas y expresan el propósito de la entidad en dicha materia, para el horizonte de implementación del presente plan:

**Objetivo 1:** Automatizar los procesos asistenciales integrando la información clínica del paciente.

**Objetivo 2:** Incrementar la cantidad de servicios digitales provistos del INEN.

**Objetivo 3:** Garantizar la seguridad de la información y confianza digital en los procesos del INEN.

**Objetivo 4:** Actualizar la infraestructura tecnológica del INEN.

**Objetivo 5:** Gestionar el uso de eficiente de datos para la toma de decisiones informadas.





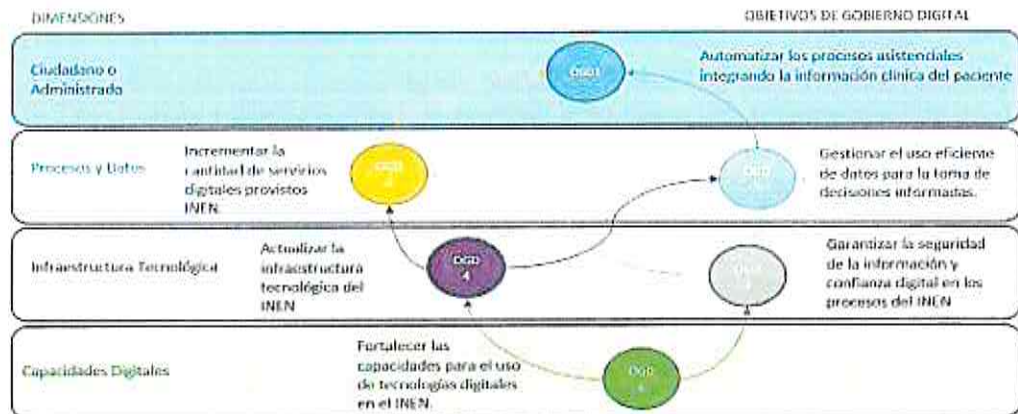


# PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL ACTUALIZADO 2024 – 2027 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

**Objetivo 6:** Fortalecer las capacidades para el uso de tecnologías digitales en el INEN.

En el siguiente Mapa Estratégico, se presenta la vinculación de los objetivos:

**Figura 5:** Mapa Estratégico de Gobierno Digital



Fuente: Elaboración Propia

### 6.3 Matriz de vinculación de Objetivos de Gobierno Digital con Acciones Estratégicas

En la siguiente matriz se presenta el alineamiento de los objetivos de Gobierno Digital planteados con las Acciones Estratégicas Institucionales sobre las cuales la Oficina de Informática tiene impacto:

**Tabla 16:** Alineamiento de Objetivos de Gobierno Digital con AElS

Objetivos de Gobierno Digital	Acción Estratégica Institucional (AEI)
	AEI.04.01
1. Automatizar los procesos asistenciales integrando la información clínica del paciente.	SI
2. Incrementar la cantidad de servicios digitales provistos del INEN.	SI
3. Garantizar la seguridad de la información y confianza digital en los procesos del INEN.	SI
4. Actualizar la infraestructura tecnológica del INEN.	SI
5. Gestionar el uso de eficiente de datos para la toma de decisiones informadas.	SI



**PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL ACTUALIZADO 2024 – 2027  
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS**

Objetivos de Gobierno Digital	Acción Estratégica Institucional (AEI)
	AEI.04.01
6. Fortalecer las capacidades para el uso de tecnologías digitales en el INEN.	SI

Fuente: Elaboración Propia

**6.4 Matriz de vinculación de Objetivos de Gobierno Digital con los Desafíos**

La siguiente matriz muestra como los objetivos definidos responden a los desafíos para la implementación del Gobierno y Transformación Digital en una entidad, según la SGTD:

**Desafío 1:** Gestión del Cambio.

**Desafío 2:** Asegurar la generación de beneficios para la entidad en base a las inversiones de tecnologías digitales.

**Desafío 3:** Asegurar que la experiencia del ciudadano con los servicios públicos digitales sea plena y satisfactoria.

**Desafío 4:** Digitalizar servicios públicos.

**Desafío 5:** Garantizar la seguridad de la información.

**Desafío 6:** Asegurar que el personal tenga las competencias digitales necesarias para aprovechar las ventajas de las tecnologías digitales.

**Desafío 7:** Asegurar que la infraestructura tecnológica brinde flexibilidad, escalabilidad e interoperabilidad.

**Tabla 17:** Alineamiento de Objetivos de Gobierno Digital con Desafíos

Objetivos	D1	D2	D3	D4	D5	D6	D7
1. Automatizar los procesos asistenciales integrando la información clínica del paciente.	<u>SI</u>	<u>SI</u>	<u>SI</u>	<u>SI</u>			
2. Incrementar la cantidad de servicios digitales provistos del INEN.	<u>SI</u>	<u>SI</u>	<u>SI</u>	<u>SI</u>			
3. Garantizar la seguridad de la información y confianza digital en los procesos del INEN.		<u>SI</u>	<u>SI</u>	<u>SI</u>	<u>SI</u>		<u>SI</u>
4. Actualizar la infraestructura tecnológica del INEN.		<u>SI</u>	<u>SI</u>	<u>SI</u>	<u>SI</u>		<u>SI</u>
5. Gestionar el uso de eficiente de datos para la toma de decisiones informadas.	<u>SI</u>	<u>SI</u>		<u>SI</u>		<u>SI</u>	<u>SI</u>





**PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL ACTUALIZADO 2024 – 2027  
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS**

6. Fortalecer las capacidades para el uso de tecnologías digitales en el INEN.	<u>SI</u>	<u>SI</u>		<u>SI</u>		<u>SI</u>	
--	-----------	-----------	--	-----------	--	-----------	--

Fuente: Elaboración Propia

**6.5 Matriz de Objetivos de Gobierno Digital e indicadores**

A fin de contar con mecanismos para evaluar el logro de los objetivos previstos, se han definido una serie de indicadores, los cuales se presentan en el siguiente cuadro, con las metas esperadas para cada uno durante el horizonte del presente plan:

Tabla 18: Matriz de Objetivos de Gobierno Digital

Objetivo	Indicador	Meta			
		2024	2025	2026	2027
1. Automatizar los procesos asistenciales integrando la información clínica del paciente.	1. Porcentaje de ejecución de proyectos asociados a la digitalización de los procesos asistenciales.	20%	40%	50%	60%
2. Incrementar la cantidad de servicios digitales provistos del INEN.	2. Porcentaje de proyectos de optimización de procesos ejecutados respecto del total de proyectos planificados.	20%	70%	85%	95%
3. Garantizar la seguridad de la información y confianza digital en los procesos del INEN.	3. Porcentaje de vulnerabilidades subsanadas, respecto del total de vulnerabilidades identificadas.	30%	70%	80%	85%
4. Actualizar la infraestructura tecnológica del INEN.	4.1. Porcentaje de servicios de TI que se consumen desde la nube	30%	50%	65%	75%
	4.2. Porcentaje de equipos con vigencia tecnológica.	30%	90%	95%	95%



**PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL ACTUALIZADO 2024 – 2027  
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS**

Objetivo	Indicador	Meta			
		2024	2025	2026	2027
5. Gestionar el uso de eficiente de datos para la toma de decisiones informadas.	5. Porcentaje de ejecución de proyectos asociados a gobierno y gestión de datos.	40%	85%	100%	100%
6. Fortalecer las capacidades para el uso de tecnologías digitales en el INEN.	6.1. Porcentaje de ejecución de proyectos de implementación de estándares y mejores prácticas.	40%	40%	80%	100%
	6.2. Porcentaje de personas capacitadas en materia de tecnologías digitales.	30%	50%	70%	85%

Fuente: Elaboración Propia

En el Anexo A, se presentan las fichas para cada uno de los indicadores antes precisados, con una breve descripción de los mismos y características relevantes para su medición.

**7. PROYECTOS DE GOBIERNO DIGITAL****7.1 Listado de Proyectos**

Como resultado del análisis previo, se ha definido la cartera de proyectos de Gobierno y Transformación Digital a ser implementada en el periodo 2024-2027, la misma que considera tanto proyectos orientados al fortalecimiento de la gestión interna institucional, como de cara a los ciudadanos o administrados.

Dichos proyectos se muestran a continuación, agrupados en función del Objetivo de Gobierno Digital al que contribuyen. Para cada uno de los proyectos, se precisan algunas variables relevantes, tales como: tipo, unidad de organización responsable, estado de implementación y nivel de prioridad (1 al 3, siendo 1 el más alto). Es de precisar que el nivel de prioridad es el resultado del análisis de las siguientes variables: exigencia normativa, grado de impacto en el cliente o beneficiario y nivel de contribución a los objetivos institucionales contemplados en el PEI 2024-2030.

A continuación, se presenta los proyectos que ilustran la incorporación progresiva de las tecnologías en el modelo de negocio del INEN:







## PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL ACTUALIZADO 2024 – 2027 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Figura 6: Listado de Proyectos para la Transformación Digital del INEN



Fuente: Elaboración Propia

### A. Listado de Proyectos OGTD 1: Automatizar los procesos asistenciales integrando la información clínica del paciente.

Tabla 19: Listado de Proyectos del Objetivo de Gobierno y Transformación Digital 1

Nº	Proyecto	Tipo	Unidad de Organización Responsable	Prioridad	Estado
1	Historia Clínica Electrónica Oncológica.	De cara al administrado	OI	1	Pendiente
2	Plataforma de Información de la Red Oncológica Nacional (PRON).	De cara al administrado	DICON	1	Pendiente

Fuente: Elaboración Propia

### B. Listado de Proyectos OGTD 2: Incrementar la cantidad de servicios digitales provistos del INEN

Tabla 20: Listado de Proyectos del Objetivo de Gobierno y Transformación Digital 2

Nº	Proyecto	Tipo	Unidad de Organización Responsable	Prioridad	Estado
3	Telemedicina en el Marco de la RON.	De cara al administrado	DICON	2	Pendiente
4	Generación de salas situacionales y fortalecimiento del Registro Nacional del Cáncer.	De cara al administrado	DICON	2	Pendiente
5	Notificaciones Electrónicas.	De cara al administrado	UFGD	1	Pendiente
6	Implementación de la	De cara al	UFGD	1	Pendiente



**PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL ACTUALIZADO 2024 – 2027  
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS**

	Casilla Electrónica.	administrado			
7	Orientador Virtual del Sistema de Atención al Administrado.	De cara al administrado	UFGD	1	Pendiente
8	Migración al portal GOB.PE.	De cara al administrado	OC	1	En curso
9	Consolidación de la Sede Digital del INEN.	De cara al administrado	OI	1	Pendiente
10	Implementación de Canales Virtuales de Atención al Usuario.	De cara al administrado	OC	2	Pendiente
11	Plataforma Virtual de Pagos Electrónicos.	De cara al administrado	OCF	2	Pendiente
12	Implementación del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Pública –SAIP.	De cara al administrado	GG	3	Pendiente
13	Interoperabilidad con la Mesa de Partes Digital y Notificaciones Electrónicas.	Gestión Interna	OI	2	Pendiente
14	Línea de Producción de Micro formas digitales.	Gestión Interna	OI	1	Pendiente
15	Implementación de Expediente Electrónico.	Gestión Interna	UFGD	2	Pendiente
16	Implementación de una solución de Business Intelligence.	Gestión Interna	GG	2	Pendiente
17	Optimización del SIGA.	Gestión Interna	OL	2	Pendiente
18	Implementación de la nueva intranet.	Gestión Interna	OC	2	Pendiente
19	Sistema de Gestión de Archivos y procedimientos archivísticos.	Gestión Interna	UFGD	3	Pendiente

Fuente: Elaboración Propia

**C. Listado de Proyectos OGTD 3: Garantizar la seguridad de la información y confianza digital en los procesos del INEN.**

Tabla 21: Listado de Proyectos del Objetivo de Gobierno y Transformación Digital 3

Nº	Proyecto	Tipo	Unidad de Organización Responsable	Prioridad	Estado
20	Implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en las	Gestión Interna	OI	1	En curso





**PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL ACTUALIZADO 2024 – 2027  
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS**

	entidades públicas				
21	Certificación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	De cara al administrado	OI	2	Pendiente
22	Consolidación de Seguridad Digital	Gestión Interna	OI	1	Pendiente
23	Implementación de la Ley de Protección de Datos Personales	Gestión Interna	OAJ	2	Pendiente

Fuente: Elaboración Propia

**D. Listado de Proyectos OGTD 4: Actualizar la infraestructura tecnológica del INEN.**

Tabla 22: Listado de Proyectos del Objetivo de Gobierno y Transformación Digital 4

N°	Proyecto	Tipo	Unidad de Organización Responsable	Prioridad	Estado
24	Renovación de infraestructura tecnológica	Gestión Interna	OI	2	En curso
25	Migración del correo Institucional a la Nube	Gestión Interna	OI	2	Pendiente

Fuente: Elaboración Propia

**E. Listado de Proyectos OGTD 5: Gestionar el uso de eficiente de datos para la toma de decisiones informadas.**

Tabla 23: Listado de Proyectos del Objetivo de Gobierno y Transformación Digital 5

N°	Proyecto	Tipo	Unidad de Organización Responsable	Prioridad	Estado
26	Implementación de Datos Abiertos en el INEN	Gestión Interna	OI	2	En curso
27	Estrategia de Gobierno y Gestión de datos	Gestión Interna	OI	2	Pendiente
28	Sistema de Información Georreferenciada	Gestión Interna	DEEC	2	Pendiente

Fuente: Elaboración Propia



**PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL ACTUALIZADO 2024 – 2027**  
**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS****F. Listado de Proyectos OGTD 6: Fortalecer las capacidades para el uso de tecnologías digitales en el INEN.****Tabla 24:** Listado de Proyectos del Objetivo de Gobierno y Transformación Digital 6

N°	Proyecto	Tipo	Unidad de Organización Responsable	Prioridad	Estado
29	Implementación de estándares y buenas prácticas en gobierno de TI	Gestión Interna	OI	3	Pendiente
30	Liderazgo, Cultura y Fortalecimiento de capacidades del equipo del INEN	Gestión Interna	GG	3	Pendiente
31	Diagnóstico de Madurez Digital	Gestión Interna	OI	3	Pendiente
32	Elaboración de la Hoja de Ruta para la Transformación Digital	Gestión Interna	OI	2	Pendiente
33	Creación del Laboratorio de Innovación en Transformación Digital	Gestión Interna	GG	2	Pendiente

Fuente: Elaboración Propia

Un mayor detalle respecto del alcance de cada uno de los proyectos identificados se presenta en el Anexo B del presente documento, el cual contiene las fichas de los proyectos identificados.

**7.2 Recursos necesarios para la ejecución de los proyectos**

A fin de dimensionar la inversión necesaria para dar cumplimiento a los objetivos de Gobierno y Transformación Digital, mediante la implementación de la cartera de proyectos antes presentada, se ha realizado una estimación de los recursos financieros necesarios para la ejecución de cada uno de los mismos.

En ese sentido, se detalla a continuación a) Los proyectos a ser ejecutados con recursos asignados a la Oficina de Informática y b) Aquellos que serán ejecutados con el presupuesto de la Entidad según la disponibilidad presupuestal de cada año fiscal.





**PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL ACTUALIZADO 2024 – 2027**  
**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS****Tabla 25:** Proyectos a ser ejecutados con recursos de la Oficina de Informática

Nº	Proyecto	Estado
1	Implementación de la Ley de Protección de Datos Personales	Pendiente
2	Implementación de estándares y buenas prácticas en gobierno de TI	Pendiente
3	Diagnóstico de Madurez Digital	Pendiente
4	Elaboración de la Hoja de Ruta para la Transformación Digital	Pendiente
5	Implementación del Formulario de Solicitudes de Acceso a la Información Pública -SAIP	Pendiente
6	Notificaciones Electrónicas	Pendiente
7	Implementación de Datos Abiertos en el INEN	Pendiente
8	Migración al Portal GOB.PE	Pendiente
9	Creación del Laboratorio de Innovación en Transformación Digital	Pendiente
10	Implementación de la Nueva Intranet	Pendiente

Fuente: Elaboración Propia

Conforme se observa en el siguiente cuadro, los costos totales estimados para la ejecución de la cartera de proyectos ascienden a S/ 39,769,500.00 para el horizonte actualizado 2024 – 2027. Sin embargo, la ejecución de los proyectos dependerá estrictamente de los recursos con los que se cuente de acuerdo a la disponibilidad presupuestal en los años en que se ejecute el proyecto.





PERÚ

Sector Salud  
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



## PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL ACTUALIZADO 2024 – 2027 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

### Proyectos programados para su ejecución con su correspondiente estimación de costos

N°	Proyecto	Inicio	Fin	Costo Estimado	Presupuesto por periodo			
					2024	2025	2026	
1	Historia Clínica Electrónica Oncológica	2024-III	2027-IV	22,496,500	1,793,500	8,891,000	8,891,000	2,891,000
2	Implementación de la Casilla Electrónica	2024-III	2025-II	150,000	50,000	100,000		
3	Implementación de una solución de Business Intelligence	2025-IV	2026-III	160,000		160,000		
4	Plataforma de Información de la Red Oncológica Nacional (PIRON)	2024-I	2027-IV	5,553,500	100,000	1,413,500	2,113,000	1,927,000
5	Telemedicina en el Marco de la RON	2026-I	2027-IV	368,000		104,000	132,000	132,000
6	Implementación de la ISO NTP/IEC 27001:2022 Seguridad de la Información	2025-III	2026-IV	175,000		175,000		
7	Generación de salas situacionales y fortalecimiento del Registro Nacional del Cáncer	2025-I	2027-IV	1,488,500		420,500	534,000	534,000
8	Orientador virtual del sistema de atención al ciudadano	2025-III	2026-I	30,000		30,000		
9	Consolidación de Seguridad Digital	2025-IV	2026-III	600,000		400,000	200,000	
10	Consolidación de la Sede Digital del INEN	2026-I	2026-IV	400,000		300,000	100,000	
11	Sistema de Gestión de Archivos y procedimientos archivísticos	2026-III	2027-I	250,000		250,000		
12	Interoperabilidad con la Mesa de Partes Digital y Notificaciones Electrónicas	2025-I	2027-IV	117,000		39,000	39,000	39,000
13	Implementación de Expediente electrónico	2024-III	2025-II	150,000	150,000			
14	Plataforma Virtual para Pagos Electrónicos	2025-IV	2025-IV	400,000		400,000		
15	Renovación de infraestructura tecnológica	2025-III	2026-III	1,500,000		500,000	1,000,000	
16	Línea de Producción de Micro formas digitales	2024-III	2025-II	1,393,000	143,000	1,250,000		
17	Optimización del SICA	2026-III	2027-III	800,000				800,000
18	Certificación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	2027-I	2027-III	80,000			80,000	
19	Migración del correo a la NUBE	2025-II	2026-III	1,650,000		1,500,000		150,000
20	Estrategia de gobierno y Gestión de datos	2025-II	2026-IV	641,000		143,000	327,000	171,000
21	Sistema de Información Georreferenciada	2025-III	2027-II	213,000		143,000	50,000	20,000
22	Liderazgo, Cultura y Fortalecimiento de capacidades del equipo del INEN	2025-II	2027-IV	1,134,000		306,000	414,000	414,000
23	Implementación de canales virtuales de atención al usuario	2026-III	2027-IV	50,000				50,000
<b>TOTAL RECURSOS NECESARIOS</b>				<b>39,769,500</b>	<b>2,236,500</b>	<b>16,525,000</b>	<b>13,880,000</b>	<b>7,128,000</b>



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.inen.sid.pe:8187/verificar/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **BANDBDU**

[sid.pe](http://sid.pe)





**PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL ACTUALIZADO 2024 – 2027**  
**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS****9. ANEXOS****Anexo A: Fichas de Indicadores****FICHA DEL INDICADOR N° 1**

<b>Objetivo del PGD</b>	OGTD.01: Automatizar los procesos asistenciales integrando la información clínica del paciente.
<b>Nombre del Indicador</b>	Nivel de ejecución de proyectos asociados a la digitalización de los procesos asistenciales.
<b>Definición</b>	Este indicador permitirá conocer el avance que tendrá la institución en la digitalización de sus procesos asistenciales mediante la optimización de sus procesos a través de la sistematización o automatización de los mismos.
<b>Tipo de Indicador</b>	Eficacia
<b>Nivel de desagregación geográfica</b>	Lima, Lima, Surquillo
<b>Meta estimada</b>	2024: 20% 2025: 70% 2026: 80% 2027: 90%
<b>Justificación</b>	Este indicador permitirá monitorear el nivel en que la entidad va ejecutando proyectos que tienen un impacto directo en los usuarios o administrados, mediante el uso de las tecnologías de la información.
<b>Limitaciones y supuestos</b>	Ninguna
<b>Periodicidad de las mediciones y reporte</b>	Anual
<b>Fuente de datos</b>	Reportes de Proyectos
<b>Órgano responsable de la medición</b>	Oficina de Informática del INEN





**PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL ACTUALIZADO 2024 – 2027**  
**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS****FICHA DEL INDICADOR N° 2**

<b>Objetivo del PGD</b>	OGTD.02: Incrementar la cantidad de servicios digitales provistos del INEN.
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de proyectos de optimización de procesos ejecutados respecto del total de proyectos planificados.
<b>Definición</b>	Este indicador permitirá conocer el avance que tendrá la institución en la ejecución de acciones orientadas a la optimización de sus procesos a través de la sistematización o automatización de los mismos.
<b>Tipo de Indicador</b>	Eficacia
<b>Nivel de desagregación geográfica</b>	Lima, Lima, Surquillo
<b>Meta estimada</b>	2024: 20% 2025: 50% 2026: 80% 2027: 90%
<b>Justificación</b>	Con este indicador se contribuirá a medir el avance de la entidad en la sistematización de sus procesos, a fin de hacerlos más eficientes y eficaces con el uso de la tecnología.
<b>Limitaciones y supuestos</b>	Ninguna
<b>Periodicidad de las mediciones y reporte</b>	Anual
<b>Fuente de datos</b>	Reportes de proyectos.
<b>Órgano responsable de la medición</b>	Oficina de Informática del INEN



**PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL ACTUALIZADO 2024 – 2027**  
**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS****FICHA DEL INDICADOR N° 3**

<b>Objetivo del PGD</b>	OGTD.03: Garantizar la seguridad de la información y confianza digital en los procesos del INEN.
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de vulnerabilidades subsanadas, respecto del total de vulnerabilidades identificadas.
<b>Definición</b>	Este indicador permitirá conocer el avance de la entidad en la subsanación de las vulnerabilidades identificadas, a fin de garantizar la seguridad y disponibilidad de los sistemas y servicios digitales.
<b>Tipo de Indicador</b>	Eficiencia
<b>Nivel de desagregación geográfica</b>	Lima, Lima, Surquillo
<b>Meta estimada</b>	2024: 30% 2025: 70% 2026: 80% 2027: 85%
<b>Justificación</b>	Este permitirá contribuir al aseguramiento de la seguridad y disponibilidad de los sistemas y servicios que se pongan a disposición de los órganos, ciudadanos y administrados.
<b>Limitaciones y supuestos</b>	Ninguna
<b>Periodicidad de las mediciones y reporte</b>	Anual
<b>Fuente de datos</b>	Registro de seguimiento a las vulnerabilidades.
<b>Órgano responsable de la medición</b>	Oficina de Informática del INEN





**PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL ACTUALIZADO 2024 – 2027**  
**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS****FICHA DEL INDICADOR N° 4.1**

<b>Objetivo del PGD</b>	OGTD.04: Actualizar la infraestructura tecnológica del INEN.
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de servicios que se consumen desde la nube.
<b>Definición</b>	Este indicador permitirá conocer la cantidad de servicios que INEN consume de la nube, a nivel de servicios orientados a los usuarios o administrados, o al soporte de procesos internos.
<b>Tipo de Indicador</b>	Eficiencia
<b>Nivel de desagregación geográfica</b>	Lima, Lima, Surquillo
<b>Meta estimada</b>	2024: 30% 2025: 50% 2026: 65% 2027: 75%
<b>Justificación</b>	Este permitirá conocer el nivel de innovación para la utilización de tecnologías emergentes, sobre todo, en consumo de servicios desde la nube.
<b>Limitaciones y supuestos</b>	Ninguna
<b>Periodicidad de las mediciones y reporte</b>	Anual
<b>Fuente de datos</b>	Registro de contratos con proveedores de servicios digitales en la nube. Información respecto de los sistemas o aplicativos en producción.
<b>Órgano responsable de la medición</b>	Oficina de Informática del INEN





PERÚ

Sector  
SaludInstituto Nacional de  
Enfermedades Neoplásicas

**PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL ACTUALIZADO 2024 – 2027**  
**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS**

**FICHA DEL INDICADOR N° 4.2**

<b>Objetivo del PGD</b>	OGTD.04: Actualizar la infraestructura tecnológica del INEN.
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de equipos con vigencia tecnológica
<b>Definición</b>	Este indicador permitirá conocer la capacidad operativa de los equipos que conforman la infraestructura tecnológica del INEN.
<b>Tipo de Indicador</b>	Eficiencia
<b>Nivel de desagregación geográfica</b>	Lima, Lima, Surquillo
<b>Meta estimada</b>	2024: 30% 2025: 90% 2026: 95% 2027: 95%
<b>Justificación</b>	Este permitirá conocer si las condiciones de la infraestructura tecnológica del INEN es la adecuada para soportar las operaciones y garantizar disponibilidad de los servicios.
<b>Limitaciones y supuestos</b>	Ninguna
<b>Periodicidad de las mediciones y reporte</b>	Anual
<b>Fuente de datos</b>	Inventario de equipos.
<b>Órgano responsable de la medición</b>	Oficina de Informática del INEN





**PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL ACTUALIZADO 2024 – 2027  
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS****FICHA DEL INDICADOR N° 5**

<b>Objetivo del PGD</b>	OGTD.05: Gestionar el uso de eficiente de datos para la toma de decisiones informadas
<b>Nombre del Indicador</b>	Nivel de ejecución de proyectos asociados a gobierno y gestión de datos.
<b>Definición</b>	Este indicador nos ayudará a evidenciar si se están incluyendo dentro de los procesos de la entidad mecanismos para garantizar la adecuada gestión de los datos.
<b>Tipo de Indicador</b>	Eficacia
<b>Nivel de desagregación geográfica</b>	Lima, Lima, Surquillo
<b>Meta estimada</b>	2024: 40% 2025: 85% 2026: 100% 2027: 100%
<b>Justificación</b>	La medición del indicador nos permitirá evidenciar si se está dando cumplimiento al marco normativo en materia de gestión de datos.
<b>Limitaciones y supuestos</b>	Ninguna
<b>Periodicidad de las mediciones y reporte</b>	Anual
<b>Fuente de datos</b>	Registro de los proyectos.
<b>Órgano responsable de la medición</b>	Oficina de Informática del INEN



**PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL ACTUALIZADO 2024 – 2027**  
**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS****FICHA DEL INDICADOR N° 6.1**

<b>Objetivo del PGD</b>	OGTD.06: Fortalecer las capacidades para el uso de tecnologías digitales en el INEN.
<b>Nombre del Indicador</b>	Nivel de ejecución de proyectos de implementación de estándares y mejores prácticas.
<b>Definición</b>	Este indicador nos ayudará a evidenciar si se están incluyendo dentro de los procesos de tecnologías de la información mejores prácticas para el fortalecimiento y mejora de los procesos.
<b>Tipo de Indicador</b>	Eficacia
<b>Nivel de desagregación geográfica</b>	Lima, Lima, Surquillo
<b>Meta estimada</b>	2024: 40% 2025: 40% 2026: 80% 2027: 100%
<b>Justificación</b>	La medición del indicador nos permitirá evidenciar si se están incluyendo dentro de los procesos de tecnologías de la información mejores prácticas para el fortalecimiento y mejora de los procesos
<b>Limitaciones y supuestos</b>	Ninguna
<b>Periodicidad de las mediciones y reporte</b>	Anual
<b>Fuente de datos</b>	Registro de los proyectos.
<b>Órgano responsable de la medición</b>	Oficina de Informática del INEN





**PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL ACTUALIZADO 2024 – 2027  
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS****FICHA DEL INDICADOR N° 6.2**

<b>Objetivo del PGD</b>	OGTD.06: Fortalecer las capacidades para el uso de tecnologías digitales en el INEN.
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de personas capacitadas en materia de tecnologías digitales.
<b>Definición</b>	Este indicador permitirá evidenciar en qué medida se viene fortaleciendo las capacidades de los colaboradores en tecnologías digitales.
<b>Tipo de Indicador</b>	Eficacia
<b>Nivel de desagregación geográfica</b>	Lima, Lima, Surquillo
<b>Meta estimada</b>	2024: 30% 2025: 50% 2026: 70% 2027: 85%
<b>Justificación</b>	La medición del indicador permitirá medir el alcance de las acciones de capacitación a los colaboradores en materia de tecnologías digitales.
<b>Limitaciones y supuestos</b>	Ninguna
<b>Periodicidad de las mediciones y reporte</b>	Anual
<b>Fuente de datos</b>	Registro de las actividades ejecutadas para el fortalecimiento de competencias de los colaboradores
<b>Órgano responsable de la medición</b>	Oficina de Informática del INEN





PERÚ

Sector  
SaludInstituto Nacional de  
Enfermedades Neoplásicas

**PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL ACTUALIZADO 2024 – 2027  
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS**

**Anexo B: Fichas de Proyectos**

<b>1. Nombre del Proyecto</b>	<b>Historia Clínica Electrónica Oncológica (HCEO)</b>		
Unidad Orgánica responsable	Oficina de Informática		
Beneficiarios (internos o externos)	INEN, usuarios y ciudadanía		
Tipo de proyecto (Marque "X")	x	De cara al ciudadano o administrado	Mejora de la Gestión Interna
Problemas para solucionar / Brecha a atender	Cumplir lo dispuesto en la Ley 31336, Ley Nacional del Cáncer y sus modificatorias así como lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Cáncer aprobado con Decreto Supremo N° 004-2022-SA.		
Descripción del proyecto	EL proyecto busca garantizar el acceso al entorno digital e impactar en la calidad del servicio al paciente, el cual es el protagonista donde la información de su diagnóstico, tipificación, estadiaje, y tratamiento se dispondrá con confiabilidad y calidad del dato, seguridad, disponibilidad e integridad. El medico registrara la Historia Clínica Electrónica en tiempo real, la integración con otros sistemas para identificación de pacientes, tarifas, RIS, PAC y demás actos administrativos deben interoperar con estándares de información en salud que permitan articular el acto médico.		
Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Demoras en la adquisición por limitaciones presupuestales</li> <li>- No contar con la implementación en los plazos previstos</li> <li>- Personal no capacitado</li> </ul>		
Beneficio a obtener	Alinear al INEN a la Política Nacional de Transformación Digital al 2030 y cumplir lo dispuesto en la Ley 31336, Ley de Cáncer y sus modificatorias así como el Reglamento de la Ley aprobado con Decreto Supremo N° 004-2022-SA.		
Costo estimado	S/. 22,466,500.00		
Plazo estimado	42 meses		







**PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL ACTUALIZADO 2024 – 2027  
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS**

<b>2. Nombre del Proyecto</b>	<b>Plataforma de Información la Red Oncológica Nacional (PRON)</b>		
Unidad Orgánica responsable	Dirección General de la Dirección de Control del Cáncer		
Beneficiarios (internos o externos)	INEN, administrados, usuarios y ciudadanía		
Tipo de proyecto (Marque "X")	x	De cara al ciudadano o administrado	Mejora de la Gestión Interna
Problemas para solucionar / Brecha a atender	Alinear al INEN a la Estrategia y a la Política al 2030 de Transformación Digital del Estado Peruano y cumplir el rol brindado por el Reglamento de la Ley de Cáncer aprobado con Decreto Supremo N° 004-2022-SA (2022) y la Ley N° 31870 del 12 de setiembre de 2023, que modifica la Ley Nacional del Cáncer		
Descripción del proyecto	La plataforma de información de la Red Oncológica Nacional, será una herramienta informática que busca la integración en comunidad de todas las IPRESS que brindan servicios oncológicos en el PERU, y brinda atención al reglamento de Ley de Cáncer y está orientada a mantener informado a sus miembros, a los pacientes, al público en general y a todos los interesados.		
Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Posibilidad de no cubrir el alcance desde el punto de vista del usuario final</li> <li>- No contar con la implementación en los plazos previstos</li> <li>- Procesos incipientes no maduros en la entidad</li> <li>- Resistencia de áreas involucradas o poca participación por priorización de funciones</li> </ul>		
Beneficio a obtener.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Información centralizada y ordenada</li> <li>- Posibilidad de generar información de manera automática según la necesidad</li> <li>- Posibilidad de acceder a la información de manera rápida y de forma gráfica</li> <li>- Información oportuna para la toma de decisiones</li> </ul>		
Costo estimado	S/. 5,553,500.00		
Plazo estimado	36 meses		





PERÚ

Sector  
SaludInstituto Nacional de  
Enfermedades Neoplásicas

**PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL ACTUALIZADO 2024 – 2027  
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS**

<b>3. Nombre del Proyecto</b>	<b>Telemedicina en el Marco de la RON</b>		
Unidad Orgánica responsable	Dirección General de Control contra el Cáncer		
Beneficiarios (internos o externos)	Todos los Órganos, Unidades Orgánicas y Oficinas		
Tipo de proyecto (Marque "X")	De cara al ciudadano o administrado	X	Mejora de la Gestión Interna
Problemas para solucionar / Brecha a atender	Orientado a la Gestión Interna y Atención al Ciudadano		
Descripción del proyecto	Se enfoca en desplegar acciones para garantizar el acceso al entorno digital y busca impactar en la calidad del servicio. Se prioriza inclusión digital, de poblaciones que no pueden venir a Lima a atenderse por enfermedades relacionadas a la prevención, detección y tratamiento de cáncer en el país. Por ello, se propone reforzar el equipo de telemedicina el cual debe orientar sus esfuerzos a fortalecer la gestión prestacional brindando servicios de tele apoyo diagnóstico, teleconsulta, tele orientación y administrando la red y el sistema de telepresencia del INEN.		
Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Bajo involucramiento de los colaboradores por priorización de funciones</li> <li>- Procesos incipientes no maduros en la entidad</li> </ul>		
Beneficio a obtener.	Fortalecer el equipo de Telemedicina en el marco de la RON.		
Costo estimado	S/ 368,000.00		
Plazo estimado	18 meses		





**PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL ACTUALIZADO 2024 – 2027**  
**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS**

<b>4. Nombre del Proyecto</b>	<b>Generación de salas situacionales y fortalecimiento del Registro Nacional del Cáncer</b>		
Unidad Orgánica responsable	Oficina de Informática		
Beneficiarios (internos o externos)	Todos los Órganos, Unidades Orgánicas y Oficinas		
Tipo de proyecto (Marque "X")	<input checked="" type="checkbox"/>	De cara al ciudadano o administrado	Mejora de la Gestión Interna
Problemas para solucionar / Brecha a atender	Orientado a la toma de decisiones y protección de los datos personales y tratamiento adecuado de esta información, en un contexto digital y de salud pública.		
Descripción del proyecto	Desarrollo de capacidades, competencias y habilidades digitales y de innovación que coadyuven a la toma de decisiones en el INEN, principalmente para optimizar la atención a sus pacientes oncológicos, para ello se desplegara proyectos de creación de salas situacionales para la gestión integral del paciente oncológico y/o tableros de control de cobertura oncológica priorizando indicadores de cobertura y tiempos de atención, que coadyuve a una mejor toma de decisiones. Ello, se convierte en un activo valioso de la transformación digital. Una oportunidad inmediata, es consolidar un equipo de profesionales orientado a este esfuerzo.		
Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Posibilidad que las adecuaciones no cubran todo el proceso del INEN y exista insatisfacción de los usuarios</li> <li>- Bajo involucramiento de los colaboradores por priorización de funciones</li> <li>- Procesos incipientes no maduros en la entidad</li> </ul>		
Beneficio a obtener.	Fortalecer la toma de decisiones con datos en el marco del Red Oncológica Nacional.		
Costo estimado	S/ 1,488,500.00		
Plazo estimado	18 meses		



**PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL ACTUALIZADO 2024 – 2027  
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS**

<b>5. Nombre del Proyecto</b>	<b>Notificaciones Electrónicas</b>		
Unidad Orgánica responsable	Unidad Funcional de Gestión Documental		
Beneficiarios (internos o externos)	Todos los Órganos, Unidades Orgánicas y Oficinas		
Tipo de proyecto (Marque "X")	<input checked="" type="checkbox"/>	De cara al ciudadano o administrado	Mejora de la Gestión Interna
Problemas para solucionar / Brecha a atender	El SGD, si bien se encuentra en producción, está siendo subutilizado, principalmente porque no se han contemplado en el sistema todos los procesos administrativos que se llevan a cabo en el proceso de despacho que realiza la Unidad Funcional de Gestión Documental.		
Descripción del proyecto	Implementación de las notificaciones electrónicas que permita realizar mejoras continuas. Integración y mejora de las funcionalidades y los aplicativos webs que actualmente dependen del Sistema de Gestión Documental para la atención de los administrados.		
Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Posibilidad que las adecuaciones no cubran todo el proceso del INEN y exista insatisfacción de los usuarios</li> <li>- Bajo involucramiento de los colaboradores por priorización de funciones</li> <li>- Procesos incipientes no maduros en la entidad</li> </ul>		
Beneficio a obtener.	- Mayor eficiencia en los procesos administrativos soportados por el SGD		
Costo estimado	No Aplica		
Plazo estimado	21 meses		







**PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL ACTUALIZADO 2024 – 2027  
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS**

<b>6. Nombre del Proyecto</b>	<b>Implementación de la Casilla Electrónica</b>		
Unidad Orgánica responsable	Unidad Funcional de Gestión Documental		
Beneficiarios (internos o externos)	INEN, administrados, usuarios y ciudadanía		
Tipo de proyecto (Marque "X")	X	De cara al ciudadano o administrado	Mejora de la Gestión Interna
Problemas para solucionar / Brecha a atender	Con la implementación del Modelo de Gestión Documental (MGD), se ha implementado una gestión documental digital al interior de la entidad; sin embargo, no se cuentan con mecanismos para notificar a los usuarios o administrados por medios electrónicos, por lo que dichos trámites son aún soportados con medios físicos y/o correos electrónicos.		
Descripción del proyecto	Desarrollo e implementación de una herramienta tecnológica, mediante la cual el INEN pueda hacer llegar electrónicamente a los usuarios o administrados los documentos en los cuales constan diversos actos administrativos que son materia de notificación.		
Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Demoras por disponibilidad presupuestal</li> <li>- Incumplimiento de los plazos previstos</li> <li>- Procesos incipientes no maduros en la entidad</li> </ul>		
Beneficio a obtener	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Trámites más simples para los usuarios o administrados</li> <li>- Ahorro de tiempos de traslado de documentos para los usuarios o administrados</li> <li>- Menores costos en impresiones, tinta y servicio de mensajería</li> </ul>		
Costo estimado	S/ 150,000.00		
Plazo estimado	6 meses		



**PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL ACTUALIZADO 2024 – 2027**  
**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS**

<b>7. Nombre del Proyecto</b>	<b>Orientador virtual del sistema de atención al ciudadano</b>		
Unidad Orgánica responsable	Oficina de Comunicaciones / Unidad Funcional de Gestión Documental		
Beneficiarios (internos o externos)	Usuarios intermedios, usuarios finales, ciudadano		
Tipo de proyecto (Marque "X")	X	De cara al ciudadano o administrado	Mejora de la Gestión Interna
Problemas para solucionar / Brecha a atender	Actualmente el INEN cuenta con canales de atención a los usuarios a través de los cuales éstos pueden hacer llegar sus consultas o reclamos, sin embargo, es necesario desarrollar herramientas más interactivas con los mismos, haciendo uso de las tecnologías de la información.		
Descripción del proyecto	Herramienta que permitirá automatizar la respuesta a la mayoría de las preguntas frecuentes y consultas del ciudadano y/o administrado sobre los que brinda el INEN, así como generar citas contemplados en el marco normativo para una mejor interacción ciudadano-entidad.		
Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Posibilidad de rechazo o resistencia de usuarios</li> <li>- Incumplimiento de plazos</li> <li>- Procesos incipientes no maduros en la entidad</li> </ul>		
Beneficio a obtener	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo de un mecanismo que permitan mayor acercamiento a los usuarios</li> <li>- Mayor capacidad de respuesta ante requerimientos de usuarios</li> <li>- Servicio disponible los 7 días de la semana</li> </ul>		
Costo estimado	S/ 30 000,00		
Plazo estimado	9 meses		





**PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL ACTUALIZADO 2024 – 2027**  
**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS**

<b>8. Nombre del Proyecto</b>	<b>Migración al Portal GOB.PE</b>		
Unidad Orgánica responsable	Oficina de Comunicaciones		
Beneficiarios (internos o externos)	Ciudadanos, usuarios o administrados		
Tipo de proyecto (Marque "X")	X	De cara al ciudadano o administrado	Mejora de la Gestión Interna
Problemas para solucionar / Brecha a atender	Mediante Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, se establece que con fecha máxima 31 de julio de 2020, los actuales portales institucionales y sus dominios de Internet deben ser migrados a la Plataforma GOB.PE, así mismo con fecha máxima 31 de diciembre de 2020, aquellas aplicaciones, plataformas u otros mecanismos deben ser adecuados a los lineamientos y disposiciones emitidos por la Secretaría de Gobierno Digital, entre ellos tomar como única fuente de información de trámites, servicios públicos digitales e información institucional para sus canales digitales la Plataforma GOB.PE		
Descripción del proyecto	Migración del portal institucional del INEN a la plataforma GOB.PE e incorporación progresiva de los trámites y servicios digitales a la misma, en cumplimiento a lo dispuesto en el marco normativo antes mencionado.		
Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Problemas técnicos durante la integración a la plataforma tecnológica GOB.PE.</li> <li>- Ausencia de un plan de contingencia para los servicios ofrecidos.</li> </ul>		
Beneficio a obtener	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplimiento de la normatividad vigente</li> <li>- Los ciudadanos y administrados conocerán los servicios que ofrece el INEN en un portal único que ofrece una variedad información del sector público y sus instituciones</li> </ul>		
Costo estimado	No Aplica		
Plazo estimado	6 meses		





PERÚ

Sector  
SaludInstituto Nacional de  
Enfermedades Neoplásicas

**PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL ACTUALIZADO 2024 – 2027**  
**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS**

<b>9. Nombre del Proyecto</b>	<b>Consolidación de la Sede Digital del INEN</b>		
Unidad Orgánica responsable	Oficina de Informática		
Beneficiarios (internos o externos)	INEN, administrados, usuarios y ciudadanía		
Tipo de proyecto (Marque "X")	X	De cara al ciudadano o administrado	Mejora de la Gestión Interna
Problemas para solucionar / Brecha a atender	El Decreto Legislativo N° 1412, Ley de Gobierno Digital, establece la implementación progresiva en las entidades de la administración pública de la sede digital, como mecanismo a través del se pueden recibir y remitir documentos, acceder a servicios, entre otros. El INEN ya ha implementado la Sede Digital con sus dos primeros servicios: Mesa de Partes Virtual y Casilla Electrónica, por lo que resulta pertinente consolidar dicha plataforma con la incorporación de nuevos servicios digitales, a fin de que todos los servicios sean disponibles a través del mismo canal.		
Descripción del proyecto	El proyecto contempla acciones orientadas a la incorporación de nuevos servicios digitales a la Sede Digital del INEN, la cual en su lanzamiento permite el acceso a los servicios de Mesa de Partes Virtual, Casilla Electrónica y Solicitudes de Acceso a la Información Pública. Los servicios a incorporar, podrán ser servicios digitales actualmente accesibles desde otras plataformas o nuevos servicios.		
Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Demoras en el inicio del proyecto por disponibilidad presupuestal</li> <li>- Incumplimiento de plazos</li> <li>- No involucramiento de las áreas correspondientes</li> <li>- Dificultades técnicas al momento de la migración de los servicios existentes</li> </ul>		
Beneficio a obtener	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dar cumplimiento al marco normativo vigente</li> <li>- Proveer al ciudadano de un medio centralizado para acceso a todos los servicios de la entidad</li> </ul>		
Costo estimado	S/ 400 000.00		
Plazo estimado	12 meses		





**PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL ACTUALIZADO 2024 – 2027**  
**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS**

<b>10. Nombre del Proyecto</b>	<b>Implementación de canales virtuales de atención al usuario</b>		
Unidad Orgánica responsable	Oficina de Comunicaciones		
Beneficiarios (internos o externos)	Oficina de Comunicaciones, usuarios intermedios, usuarios finales, ciudadano		
Tipo de proyecto (Marque "X")	X	De cara al ciudadano o administrado	Mejora de la Gestión Interna
Problemas para solucionar / Brecha a atender	Actualmente el INEN cuenta con canales de atención a los usuarios a través de los cuales éstos pueden hacer llegar sus denuncias o reclamos, sin embargo, es necesario desarrollar herramientas más interactivas, haciendo uso de las tecnologías de la información.		
Descripción del proyecto	Diseñar e implementar nuevos canales virtuales que den soporte a los procesos de atención a los usuarios, que permitan la interacción con los mismos de manera efectiva y sencilla.		
Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Posibilidad de rechazo o resistencia de usuarios</li> <li>- Incumplimiento de plazos</li> <li>- Procesos incipientes no maduros en la entidad</li> </ul>		
Beneficio a obtener	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo de mecanismos que permitan mayor acercamiento a los usuarios</li> <li>- Mayor capacidad de respuesta ante requerimientos de usuarios</li> </ul>		
Costo estimado	S/ 50 000.00		
Plazo estimado	12 meses		



**PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL ACTUALIZADO 2024 – 2027**  
**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS**

<b>11. Nombre del Proyecto</b>	<b>Plataforma Virtual para Pagos Electrónicos</b>		
Unidad Orgánica responsable	Oficina de Contabilidad		
Beneficiarios (internos o externos)	Administrado, usuarios intermedios, usuarios finales, ciudadanos		
Tipo de proyecto (Marque "X")	X	De cara al ciudadano o administrado	Mejora de la Gestión Interna
Problemas para solucionar / Brecha a atender	Actualmente el INEN no dispone de una plataforma de pago en línea, lo que hace necesario que los ciudadanos y/o administrados deban efectuar dichas gestiones de manera presencial ante las entidades bancarias para el pago de sus aportes por regulación, retribución al estado u otros conceptos.		
Descripción del proyecto	Implementación de una plataforma virtual para facilitar las transacciones de pago en línea al administrado, que contempla una interoperabilidad con el sistema financiero y, por ende, las actualizaciones de los datos de los pagos realizados en tiempo real.		
Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dificultades o demora en la ejecución por restricciones presupuestales</li> <li>- Poco involucramiento de los colaboradores correspondientes</li> <li>- Incumplimiento de plazos previstos</li> <li>- Procesos incipientes no maduros en la entidad</li> </ul>		
Beneficio a obtener	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contar con una plataforma en línea con la seguridad digital y automatización de las transacciones.</li> <li>- Ahorro en tiempo.</li> <li>- Ahorro en movilidad.</li> <li>- Plataforma disponible 24 horas los 7 días de la semana.</li> </ul>		
Costo estimado	S/ 400 000.00		
Plazo estimado	9 meses		







**PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL ACTUALIZADO 2024 – 2027**  
**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS**

<b>12. Nombre del Proyecto</b>	<b>Implementación del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Pública - SAIP</b>		
Unidad Orgánica responsable	Unidad Funcional de Gestión Documental		
Beneficiarios (internos o externos)	Todos los Órganos, Unidades Orgánicas y Oficinas		
Tipo de proyecto (Marque "X")	x	De cara al ciudadano o administrado	Mejora de la Gestión Interna
Problemas para solucionar / Brecha a atender	Actualmente, se viene generando gran documentación en la impresión de los formularios SAIP, escanearlos y subirlos al Sistema de Gestión Documental.		
Descripción del proyecto	El formulario virtual de solicitud de acceso a la información pública en la página web del INEN permitirá que los ciudadanos nacionales o extranjeros pueden requerir información en aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y del Decreto Supremo N° 007-2024-JUS que aprueba el nuevo Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) - Ley N° 27806, sin la necesidad de imprimir un formulario, escanearlo y subirlo al sistema de Gestión Documental.		
Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Posibilidad que las adecuaciones no cubran todo el proceso del INEN y exista insatisfacción de los usuarios</li> <li>- Bajo involucramiento de los colaboradores por priorización de funciones</li> <li>- Procesos incipientes no maduros en la entidad</li> </ul>		
Beneficio a obtener.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reforzar la imagen, transparencia y confianza respecto al momento de la recepción de documentos.</li> <li>- Mejorar la experiencia de usuario.</li> <li>- Celeridad en la atención de la información.</li> <li>- Veracidad y Seguridad de la Información recepcionada.</li> </ul>		
Costo estimado	No Aplica		
Plazo estimado	18 meses		





PERÚ

Sector  
SaludInstituto Nacional de  
Enfermedades Neoplásicas

**PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL ACTUALIZADO 2024 – 2027  
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS**

<b>13. Nombre del Proyecto</b>	<b>Interoperabilidad con la Mesa de Partes Digital y Notificación Electrónica</b>		
Unidad Orgánica responsable	Unidad Funcional de Gestión Documental		
Beneficiarios (internos o externos)	Todos los Órganos, Unidades Orgánicas y Oficinas		
Tipo de proyecto (Marque "X")	x	De cara al ciudadano o administrado	Mejora de la Gestión Interna
Problemas para solucionar / Brecha a atender	Orientado a los usuarios externos del INEN		
Descripción del proyecto	Impulsar la aplicación de las tecnologías de la información y comunicaciones en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, con el fin de transformar digitalmente los procesos, servicios y procedimientos administrativos, así mismo permite el cumplimiento de disponer de una mesa de partes digital en cumplimiento de Decreto Supremo N° 205-2020-PCM.		
Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Posibilidad que las adecuaciones no cubran todo el proceso del INEN y exista insatisfacción de los usuarios</li> <li>- Bajo involucramiento de los colaboradores por priorización de funciones</li> <li>- Procesos incipientes no maduros en la entidad</li> </ul>		
Beneficio a obtener.	Cumplir con el uso de la Mesa de Partes Digital y Notificaciones Electrónicas en el INEN, según lo dispone la Ley 31170, Ley que dispone la implementación de mesa de partes digitales y notificaciones electrónicas.		
Costo estimado	S/. 117,000.00		
Plazo estimado	12 meses		







**PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL ACTUALIZADO 2024 – 2027**  
**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS**

<b>14. Nombre del Proyecto</b>	<b>Línea de Producción de Microformas Digitales</b>		
Unidad Orgánica responsable	Gerencia General		
Beneficiarios (internos o externos)	Todos los órganos, unidades orgánicas del INEN así como administrados y pacientes.		
Tipo de proyecto (Marque "X")	X	De cara al ciudadano o administrado	X Mejora de la Gestión Interna
Problemas para solucionar / Brecha a atender	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Necesidad de contar con un proceso y equipo que permita la digitalización de documentos con valor legal.</li> <li>- Necesidad de brindar valor legal a los documentos digitalizados garantizando la integridad, fidelidad y legibilidad de la documentación.</li> <li>- Falta de espacio físico en los distintos repositorios de archivo.</li> <li>- Excesivo uso del papel en la institución.</li> <li>- Dificultad para ubicar documentos.</li> <li>- Necesidad de efectuar una conservación adecuada de la documentación institucional.</li> <li>- Atención dilatoria en los trámites que requieren el acceso a la información relacionada a la gestión administrativa y del paciente.</li> </ul>		
Descripción del proyecto	Implementación de dos Líneas de Producción de Microformas Digitales con valor legal, certificadas por la Société Générale de Surveillance (SGS).		
Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resistencia del personal al cambio, retrasando la implementación y el funcionamiento del proyecto.</li> <li>- Sostenibilidad financiera del proyecto.</li> </ul>		
Beneficio a obtener.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Brindar valor legal a los documentos digitales garantizando la integridad, fidelidad y legibilidad de la documentación.</li> <li>- Liberación de espacio físico en los distintos repositorios de archivo.</li> <li>- Ahorro de uso del papel en la institución, disminuyendo costos y mejorando la ecoeficiencia.</li> <li>- Facilidad para ubicar archivos.</li> <li>- Adecuada conservación de la documentación institucional.</li> <li>- Optimizar de la gestión administrativa.</li> <li>- Atención dilatoria en los trámites que requieren el acceso a la información relacionada a la gestión administrativa y del paciente.</li> </ul>		
Costo estimado	S/. 1,393,000.00		
Plazo estimado	12 meses		



**PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL ACTUALIZADO 2024 – 2027**  
**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS**

<b>15. Nombre del Proyecto</b>	<b>Implementación de Expediente electrónico</b>		
Unidad Orgánica responsable	Unidad Funcional de Gestión Documental		
Beneficiarios (internos o externos)	Órganos y unidades orgánicas del INEN		
Tipo de proyecto (Marque "X")	<input type="checkbox"/> De cara al ciudadano o administrado	<input checked="" type="checkbox"/>	Mejora de la Gestión Interna
Problemas para solucionar / Brecha a atender	No se cuenta con una trazabilidad de los documentos que se generan en el marco de los diferentes procesos de la entidad, lo que dificulta la gestión de los plazos y la identificación de los estados de atención para informar a los interesados.		
Descripción del proyecto	Implementación de la funcionalidad de creación de expedientes en el Sistema de Gestión Documental.		
Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Poco involucramiento del personal de las áreas por priorización de funciones</li> <li>- Incumplimiento de los plazos previstos</li> <li>- Procesos incipientes no maduros en la entidad</li> </ul>		
Beneficio a obtener	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Información sistematizada, ordenada</li> <li>- Mejora de la trazabilidad de los documentos de los procesos de la entidad</li> <li>- Facilidad para identificar el estatus de los trámites y brindar información oportuna al interesado</li> </ul>		
Costo estimado	S/. 150 000,00		
Plazo estimado	9 meses		





**PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL ACTUALIZADO 2024 – 2027**  
**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS**

<b>16. Nombre del Proyecto</b>	<b>Implementación de una solución de Business Intelligence</b>		
Unidad Orgánica responsable	Gerencia General		
Beneficiarios (internos o externos)	Directores, Jefe de la Alta Dirección.		
Tipo de proyecto (Marque "X")	De cara al ciudadano o administrado	X	Mejora de la Gestión Interna
Problemas para solucionar / Brecha a atender	INEN no cuenta con una herramienta que permita procesar o explotar datos del negocio. Todos los procesamientos para el análisis y la toma de decisiones se soportan en procesos manuales, los cuales son poco eficientes y tienen alto riesgo de error. Además, esto resta la capacidad de tomar acción de manera oportuna.		
Descripción del proyecto	Implementación de una herramienta que permita procesar y explotar, principalmente la información estadística gestionada por los procesos misionales y de apoyo de la institución, a fin de facilitar su análisis e identificar información relevante para la toma de decisiones estratégicas y tácticas orientadas a la mejora del cumplimiento del rol de la institución. La información de los procesos deberá ser extraída de los sistemas transaccionales y que a través de reportes Ad-Hoc, Cubos OLAP u otras herramientas, se pongan a disposición de los funcionarios del INEN.		
Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Posibilidad de no cubrir el alcance desde el punto de vista del usuario final</li> <li>- No contar con la implementación en los plazos previstos</li> <li>- Procesos incipientes no maduros en la entidad</li> <li>- Resistencia de áreas involucradas o poca participación por priorización de funciones</li> </ul>		
Beneficio a obtener.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Información centralizada y ordenada</li> <li>- Posibilidad de generar información de manera automática según la necesidad</li> <li>- Posibilidad de acceder a la información de manera rápida y de forma gráfica</li> <li>- Información oportuna para la toma de decisiones</li> </ul>		
Costo estimado	S/ 160 000,00		
Plazo estimado	12 meses		





**PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL ACTUALIZADO 2024 – 2027  
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS**

<b>17. Nombre del Proyecto</b>	<b>Optimización del SIGA</b>		
Unidad Orgánica responsable	Oficina de Administración		
Beneficiarios (internos o externos)	Todos los Órganos, Unidades Orgánicas y Oficinas		
Tipo de proyecto (Marque "X")	De cara al ciudadano o administrado	X	Mejora de la Gestión Interna
Problemas para solucionar / Brecha a atender	El SIGA, si bien se encuentra en producción, está siendo subutilizado, principalmente porque no se han contemplado en el sistema todos los procesos administrativos que se llevan a cabo en el INEN.		
Descripción del proyecto	Optimización del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) con la finalidad de mejorar su funcionamiento ante la demanda continua de requerimientos de mejora, buscando elevar los niveles de eficiencia y satisfacción de los usuarios internos y externos de la Entidad.		
Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Posibilidad que las adecuaciones no cubran todo el proceso del INEN y exista insatisfacción de los usuarios</li> <li>- Bajo involucramiento de los colaboradores por priorización de funciones</li> <li>- Procesos incipientes no maduros en la entidad</li> </ul>		
Beneficio a obtener.	- Mayor eficiencia en los procesos administrativos soportados por el SIGA		
Costo estimado	S/ 800 000,00		
Plazo estimado	18 meses		







**PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL ACTUALIZADO 2024 – 2027**  
**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS**

<b>18. Nombre del Proyecto</b>	<b>Implementación de la Nueva Intranet</b>		
Unidad Orgánica responsable	Oficina de Comunicaciones		
Beneficiarios (internos o externos)	Todos los Órganos, Unidades Orgánicas y Oficinas		
Tipo de proyecto (Marque "X")	De cara al ciudadano o administrado	X	Mejora de la Gestión Interna
Problemas para solucionar / Brecha a atender	La Intranet del INEN, si bien se encuentra en producción, está siendo subutilizado, principalmente porque no se han contemplado la experiencia de usuario, satisfaciendo sus requerimientos y demandas actuales.		
Descripción del proyecto	Optimización de la Nueva Intranet con la finalidad de mejorar su funcionamiento ante la demanda continua de requerimientos de mejora, buscando elevar los niveles de eficiencia y satisfacción de los usuarios internos de la Entidad.		
Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Posibilidad que las adecuaciones no cubran todo el proceso del INEN y exista insatisfacción de los usuarios</li> <li>- Bajo involucramiento de los colaboradores por priorización de funciones</li> <li>- Procesos incipientes no maduros en la entidad</li> </ul>		
Beneficio a obtener.	- Mayor eficiencia en los procesos administrativos soportados por la Nueva intranet		
Costo estimado	No aplica		
Plazo estimado	18 meses		





PERÚ

Sector  
SaludInstituto Nacional de  
Enfermedades Neoplásicas

**PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL ACTUALIZADO 2024 – 2027  
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS**

<b>19. Nombre del Proyecto</b>	<b>Sistema de Gestión de Archivos y procedimientos archivísticos</b>		
Unidad Orgánica responsable	Unidad Funcional de Gestión Documental		
Beneficiarios (internos o externos)	Oficina de Gestión Documental, Órganos, Unidades Orgánicas y Oficinas del INEN		
Tipo de proyecto (Marque "X")	De cara al ciudadano o administrado	X	Mejora de la Gestión Interna
Problemas para solucionar / Brecha a atender	Actualmente la gestión de los archivos históricos del INEN se realiza de manera manual, con herramientas ofimáticas, por lo que se necesita una herramienta tecnológica que permita la gestión sistematizada de los mismos, que disminuya los tiempos de búsqueda de la información y facilite su ubicación. Asimismo, se requiere una herramienta que dé soporte a los procedimientos archivísticos, como préstamos de documentos históricos, copias simples o fedateadas de documentos entre otros.		
Descripción del proyecto	Desarrollar e implementar una herramienta tecnológica que dé soporte a la gestión de archivos y que permita solicitar y realizar seguimiento a los procedimientos archivísticos en la entidad.		
Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incumplimiento de plazos</li> <li>- Procesos incipientes no maduros en la entidad</li> </ul>		
Beneficio a obtener	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mayor eficiencia en los procedimientos archivísticos</li> <li>- Mayor facilidad en la ubicación de documentos históricos</li> <li>- Gestión más eficiente de los archivos históricos de la entidad</li> </ul>		
Costo estimado	S/. 250 000,00		
Plazo estimado	9 meses		





**PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL ACTUALIZADO 2024 – 2027**  
**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS**

<b>20. Nombre del Proyecto</b>	<b>Implementación de la ISO/IEC 27001:2022 Seguridad de la Información.</b>		
Unidad Orgánica responsable	Oficina de Informática		
Beneficiarios (internos o externos)	INEN, Administrados, usuarios		
Tipo de proyecto (Marque "X")	De cara al ciudadano o administrado	X	Mejora de la Gestión Interna
Problemas para solucionar / Brecha a atender	Mediante Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N.º 003-2023-PCM/SGTD se aprobó las entidades públicas usan obligatoriamente la Norma Técnica Peruana NTP ISO/IEC 27001 vigente para el análisis, diseño, implementación, operación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (en adelante, SGSI). Asimismo, aseguran que el SGSI establezca como alcance mínimo a los procesos misionales y aquellos relevantes para la operación y funcionamiento de la entidad pública		
Descripción del proyecto	Implementación de los requisitos y controles establecidos por la NTP ISO/IEC 27001 vigente, a fin de dar cumplimiento al marco normativo vigente y contar con mecanismos que permitan asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la entidad, bajo el alcance definido.		
Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resistencia por parte de las áreas involucradas en el alcance</li> <li>- Poco involucramiento de las áreas correspondientes por priorización de funciones</li> <li>- Incumplimiento de plazos previstos</li> <li>- Procesos incipientes o no maduros en la entidad que dificulten el análisis</li> <li>- Cambios en los procesos durante el proceso de implementación</li> </ul>		
Beneficio a obtener	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementación de un proceso sistemático para gestionar la seguridad de la información de los procesos dentro del alcance (confidencialidad, integridad y disponibilidad)</li> <li>- Adecuada gestión de las incidencias</li> <li>- Reducción de riesgos asociados a la seguridad de la información</li> </ul>		
Costo estimado	S/ 175,000.00		
Plazo estimado	18 Meses		





PERÚ

Sector  
Salud

Instituto Nacional de  
Enfermedades Neoplásicas



**PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL ACTUALIZADO 2024 – 2027  
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS**

<b>21. Nombre del Proyecto</b>	<b>Certificación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información</b>		
Unidad Orgánica responsable	Oficina de Informática		
Beneficiarios (internos o externos)	Todos los Órganos, Unidades Orgánicas y Oficinas		
Tipo de proyecto (Marque "X")	De cara al ciudadano o administrado	X	Mejora de la Gestión Interna
Problemas para solucionar / Brecha a atender	La Certificación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en un proceso requerido de la institución, permitirá cumplir el marco normativo indicado por la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital – PCM; y, asimismo, le permitirá tener una mejor presencia a nivel institucional con respecto a la aplicación de la seguridad de la información que se gestiona.		
Descripción del proyecto	Realizar el proceso de certificación inicial en SGSI para el INEN, a través de auditoría con autorización para certificar instituciones en la normativa ISO/IEC 27001:2022.		
Riesgos	- Bajo involucramiento de los colaboradores por priorización de funciones - Procesos incipientes no maduros en la entidad		
Beneficio a obtener.	- Mejorar la imagen institucional por la aplicación de los tres pilares (Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad) en la información que gestionan.		
Costo estimado	S/. 80,000.00		
Plazo estimado	9 meses		







**PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL ACTUALIZADO 2024 – 2027**  
**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS**

<b>22. Nombre del Proyecto</b>	<b>Consolidación de Seguridad Digital</b>		
Unidad Orgánica responsable	Oficina de Informática		
Beneficiarios (internos o externos)	Órganos, Unidades Orgánicas y Oficinas del INEN		
Tipo de proyecto (Marque "X")	De cara al ciudadano o administrado	X	Mejora de la Gestión Interna
Problemas para solucionar / Brecha a atender	Cumplir con controles y/o medidas que cumplan con la seguridad digital de conformidad con lo establecido en el "Decreto Legislativo N° 1412: Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital" (Art. N° 30).		
Descripción del proyecto	Implementación de medidas que permitan mitigar los riesgos que puedan afectar la seguridad digital en el INEN, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1412. Entre dichas medidas se considerará el aseguramiento del servicio de nombre de dominio, entre otras.		
Riesgos	- Retrasos en la ejecución de los controles y medidas establecidas por disponibilidad de recursos económicos		
Beneficio a obtener	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplimiento de marco normativo vigente</li> <li>- Preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información digital administrada por el INEN</li> <li>- Soporte adecuado a los servicios y trámites digitales a implementarse en el marco del Decreto Legislativo 1412</li> </ul>		
Costo estimado	S/. 600, 000.00		
Plazo estimado	9 meses		





PERÚ

Sector  
SaludInstituto Nacional de  
Enfermedades Neoplásicas

**PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL ACTUALIZADO 2024 – 2027  
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS**

<b>23. Nombre del Proyecto</b>	<b>Implementación de la Ley de Protección de Datos Personales</b>		
Unidad Orgánica responsable	Oficina de Asesoría Jurídica		
Beneficiarios (internos o externos)	Usuarios internos, Usuarios externos, INEN		
Tipo de proyecto (Marque "X")	De cara al ciudadano o administrado	X	Mejora de la Gestión Interna
Problemas para solucionar / Brecha a atender	Mediante Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su reglamento, se establecen disposiciones de obligatorio cumplimiento en relación a los datos personales contenidos en bancos de datos personales del INEN.		
Descripción del proyecto	Identificar las brechas en cuanto al cumplimiento de disposiciones establecidas en la Ley de Protección de Datos Personales y ejecutar las actividades pertinentes para dar cumplimiento a las mismas.		
Riesgos	- Bajo involucramiento de los colaboradores correspondientes por priorización de funciones		
Beneficio a obtener	- Cumplimiento normativo - Adecuado tratamiento de la información sensible manejada por el INEN, que corresponde a datos personales - Mejora de la percepción e imagen institucional ante grupos de interés		
Costo estimado	No aplica		
Plazo estimado	9 meses		







PERÚ

Sector  
SaludMinisterio de Salud  
Entidad Promotora de Salud

**PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL ACTUALIZADO 2024 – 2027  
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS**

<b>24. Nombre del Proyecto</b>	<b>Renovación de infraestructura tecnológica</b>		
Unidad Orgánica responsable	Oficina de Informática		
Beneficiarios (internos o externos)	Órganos, Unidades Orgánicas y Oficinas del INEN		
Tipo de proyecto (Marque "X")	De cara al ciudadano o administrado	X	Mejora de la Gestión Interna
Problemas para solucionar / Brecha a atender	En la actualidad la infraestructura tecnológica existente no cuenta con vigencia tecnológica, por lo que los servicios que resulten pertinentes serán migrados a la nube, y se deberá renovar la infraestructura tecnológica necesaria para el soporte adecuado a la operatividad y los servicios tecnológicos de la entidad.		
Descripción del proyecto	Validación de la infraestructura que requiere ser renovada, a fin de dar soporte adecuado a la operatividad de los procesos y servicios institucionales. Gestión de la adquisición de la misma e implementación.		
Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Demoras por altos costos</li> <li>- Incumplimiento de plazos previstos</li> <li>- Personal no capacitado</li> </ul>		
Beneficio a obtener	- infraestructura tecnológica que otorgue soporte adecuado a los procesos y servicios institucionales		
Costo estimado	S/. 1 500 000.00		
Plazo estimado	12 meses		





**PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL ACTUALIZADO 2024 – 2027**  
**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS**

<b>25. Nombre del Proyecto</b>	<b>Migración del Correo Institucional a la Nube</b>		
Unidad Orgánica responsable	Oficina de Informática		
Beneficiarios (internos o externos)	Todos los Órganos, Unidades Orgánicas y Oficinas		
Tipo de proyecto (Marque "X")	De cara al ciudadano o administrado	X	Mejora de la Gestión Interna
Problemas para solucionar / Brecha a atender	El Correo Zimbra, si bien se encuentra en producción, está siendo subutilizado, principalmente porque carece de limitaciones técnicas que no satisface las necesidades de los colaboradores del INEN.		
Descripción del proyecto	Utilizar la tecnología de nube para mejorar la eficiencia en la operatividad de los aplicativos informáticos (correo institucional), y con la finalidad de contar con una solución de alta disponibilidad tecnológica, que permita mejorar la capacidad de respuesta de la entidad ante la materialización de riesgos que afecten la continuidad del negocio.		
Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Posibilidad que las adecuaciones no cubran todo el proceso del INEN y exista insatisfacción de los usuarios</li> <li>- Bajo involucramiento de los colaboradores por priorización de funciones</li> <li>- Procesos incipientes no maduros en la entidad</li> </ul>		
Beneficio a obtener.	- Mayor eficiencia en los procesos administrativos y asistenciales soportados por el Correo Institucional en la Nube.		
Costo estimado	S/. 1,650, 000.00		
Plazo estimado	21 meses		







**PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL ACTUALIZADO 2024 – 2027  
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS**

<b>26. Nombre del Proyecto</b>	<b>Implementación de Datos Abiertos en el INEN</b>		
Unidad Orgánica responsable	Oficina de Informática		
Beneficiarios (internos o externos)	Administrados, usuarios y ciudadanía		
Tipo de proyecto (Marque "X")	De cara al ciudadano o administrado	X	Mejora de la Gestión Interna
Problemas para solucionar / Brecha a atender	Mediante Decreto Supremo se aprueba la "Estrategia Nacional de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú 2017 - 2021" y el "Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú" Decreto Supremo N° 016-2017-PCM. En el marco de lo anterior se definieron acciones que fueron implementadas de manera parcial, restando aún implementar algunas que garanticen la publicación periódica de la información de la entidad que cumpla con los criterios de datos abiertos.		
Descripción del proyecto	El proyecto contemplará la ejecución de las acciones necesarias para garantizar la publicación periódica de la data abierta en la Plataforma administrada por la PCM.		
Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Bajo involucramiento de los órganos correspondientes, debido a priorización de funciones</li> <li>- Definiciones inadecuadas por desconocimiento del marco normativo</li> <li>- Incumplimiento de los plazos previstos</li> <li>- Procesos no maduros en la entidad, dificultan la generación oportuna de la información</li> </ul>		
Beneficio a obtener	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplimiento del marco normativo</li> <li>- Apertura de un nuevo canal para la provisión de utilidad a los usuarios y ciudadanía</li> </ul>		
Costo estimado	No aplica		
Plazo estimado	9 meses		



**PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL ACTUALIZADO 2024 – 2027  
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS**

<b>27. Nombre del Proyecto</b>	<b>Estrategia de Gobierno y Gestión de Datos</b>		
Unidad Orgánica responsable	Oficina de Informática		
Beneficiarios (internos o externos)	Todas las unidades de organización del INEN		
Tipo de proyecto (Marque "X")	De cara al ciudadano o administrado	X	Mejora de la Gestión Interna
Problemas para solucionar / Brecha a atender	Orientado a la toma de decisiones y protección de los datos personales y tratamiento adecuado de esta información, en un contexto digital y de salud pública.		
Descripción del proyecto	Proveer al INEN, la capacidad de gestionar y maximizar el valor de los datos, alineando los datos y la estrategia de la organización, y diseñando e institucionalizando una cultura organizacional dirigida por los datos. El Gobierno se apoya en las personas, procesos y la tecnología. El presente proyecto permitirá fortalecer la capacidad del INEN para gestionar el conocimiento que tiene sobre su información de manera que pueda responder a preguntas tales como ¿Qué sabemos sobre nuestra información?, ¿De dónde provienen esos datos?, ¿Están estos datos alineados con nuestra política institucional?		
Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Bajo involucramiento de los colaboradores por priorización de funciones</li> <li>- Procesos incipientes no maduros en la entidad</li> </ul>		
Beneficio a obtener.	Fortalecer la toma de decisiones con datos y cumplir de forma integral con las disposiciones de Protección de Datos Personales del INEN.		
Costo estimado	S/ 641, 000.00		
Plazo estimado	18 meses		







PERÚ

Sector  
Salud

**PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL ACTUALIZADO 2024 – 2027  
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS**

<b>28. Nombre del Proyecto</b>	<b>Sistema de Información Georreferenciada</b>		
Unidad Orgánica responsable	Departamento de Epidemiología y Estadística del Cáncer (DEEC)		
Beneficiarios (internos o externos)	Todas las unidades de organización del INEN		
Tipo de proyecto (Marque "X")	De cara al ciudadano o administrado	X	Mejora de la Gestión Interna
Problemas para solucionar / Brecha a atender	Actualmente el INEN no cuenta con una herramienta que permita ingresar información de manera más eficiente, utilizando la georreferenciación y los mapas temáticos existentes.		
Descripción del proyecto	Desarrollo una herramienta basada en información georreferenciada, que permita la explotación de la información relacionada a la evolución del cáncer bajo el ámbito de competencias del INEN a nivel nacional.		
Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Posibilidad de que la transmisión de datos no sea oportuna debido a fallas en la conectividad o afectaciones de la señal por interferencias.</li> <li>- El personal que realiza la supervisión debe contar con equipos con internet</li> </ul>		
Beneficio a obtener	- Permite administrar el trabajo de los colaboradores en campo y aumentar su productividad.		
Costo estimado	S/ 213, 000.00		
Plazo estimado	9 meses		



**PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL ACTUALIZADO 2024 – 2027  
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS**

<b>29. Nombre del Proyecto</b>	<b>Implementación de estándares y buenas prácticas en gobierno de TI</b>		
Unidad Orgánica responsable	Oficina de Informática		
Beneficiarios (internos o externos)	Oficina de Informática		
Tipo de proyecto (Marque "X")	De cara al ciudadano o administrado	X	Mejora de la Gestión Interna
Problemas para solucionar / Brecha a atender	La complejidad y el crecimiento de la plataforma tecnológica empleada por la institución para solventar las necesidades de los procesos de supervisión y administrativos internos del INEN, conllevan a la necesidad de adoptar mecanismos de control en los procesos de la gestión de tecnologías, que permitan sostener el uso adecuado y seguro de la información que almacena y procesa el INEN.		
Descripción del proyecto	El proyecto contempla la ejecución de acciones orientadas a la implementación de estándares y buenas prácticas en gobierno de TI. Entre ellas COBIT, ISO 12207, y otras que contribuyan a la adecuada gestión de las TI en la entidad.		
Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Falta de sinceramiento del personal de la JTI sobre el nivel de madurez de los procesos y los controles que existen actualmente.</li> <li>- No involucramiento del personal de la alta dirección de la institución.</li> </ul>		
Beneficio a obtener	- Mejorar la disponibilidad, accesibilidad y seguridad de los servicios informáticos institucionales		
Costo estimado	No aplica		
Plazo estimado	24 meses		





**PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL ACTUALIZADO 2024 – 2027  
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS**

<b>30. Nombre del Proyecto</b>	<b>Liderazgo, Cultura y Fortalecimiento de capacidades del equipo INEN.</b>		
Unidad Orgánica responsable	Oficina de Informática		
Beneficiarios (internos o externos)	Todas las unidades de organización del INEN		
Tipo de proyecto (Marque "X")	De cara al ciudadano o administrado	X	Mejora de la Gestión Interna
Problemas para solucionar / Brecha a atender	Orientado a mantener el Liderazgo y la Cultura organizacional		
Descripción del proyecto	Desarrollo de capacidades, competencias y habilidades digitales y de innovación que coadyuven a la toma de decisiones en el INEN, principalmente para optimizar la atención a sus pacientes oncológicos, para ello se desplegará proyectos de creación de salas inteligentes para la gestión integral del paciente oncológico y/o tableros de control de cobertura oncológica priorizando indicadores de cobertura y tiempos de atención, que coadyuve a una mejor toma de decisiones. Ello, se convierte en un activo valioso de la transformación digital. Una oportunidad inmediata, es consolidar un equipo de profesionales orientado a este esfuerzo.		
Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Posibilidad que las adecuaciones no cubran todo el proceso del INEN y exista insatisfacción de los usuarios</li> <li>- Bajo involucramiento de los colaboradores por priorización de funciones</li> <li>- Procesos incipientes no maduros en la entidad</li> </ul>		
Beneficio a obtener.	Fortalecer las capacidades, cultura organizacional, gestión de cambio, la tolerancia al riesgo, la toma de decisiones y la seguridad de la información, todo ello marcado por un alto sentido de responsabilidad y liderazgo.		
Costo estimado	S/. 1,134,000.00		
Plazo estimado	30 meses		



**PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL ACTUALIZADO 2024 – 2027**  
**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS**

<b>31. Nombre del Proyecto</b>	<b>Diagnóstico de la Madurez Digital</b>		
Unidad Orgánica responsable	Oficina de Informática		
Beneficiarios (internos o externos)	Todas las unidades de organización del INEN		
Tipo de proyecto (Marque "X")	De cara al ciudadano o administrado	X	Mejora de la Gestión Interna
Problemas para solucionar / Brecha a atender	Al no conocer en el INEN, el cierto grado de madurez digital para saber si se encuentra preparado para comenzar una transformación digital interna y estar a la vanguardia con las tecnologías vigentes y como usarlas.		
Descripción del proyecto	La madurez digital abarca una serie de dimensiones, que incluyen la estrategia digital, la cultura organizativa, la inversión en tecnología, la capacitación de los colaboradores y la capacidad de adaptación a las nuevas tecnologías y tendencias. Evaluar y comprender la madurez digital de una organización es esencial para identificar áreas de mejora y desarrollar una hoja de ruta efectiva para la transformación digital.		
Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Posibilidad que las adecuaciones no cubran todo el proceso del INEN y exista insatisfacción de los usuarios</li> <li>- Bajo involucramiento de los colaboradores por priorización de funciones</li> <li>- Procesos incipientes no maduros en la entidad</li> </ul>		
Beneficio a obtener.	- Mayor eficiencia en los procesos administrativos y asistenciales		
Costo estimado	No Aplica		
Plazo estimado	12 meses		





**PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL ACTUALIZADO 2024 – 2027  
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS**

<b>32. Nombre del Proyecto</b>	<b>Elaboración de la Hoja de Ruta para la Transformación Digital</b>		
Unidad Orgánica responsable	Oficina de Informática		
Beneficiarios (internos o externos)	Todas las unidades de organización del INEN		
Tipo de proyecto (Marque "X")	De cara al ciudadano o administrado	X	Mejora de la Gestión Interna
Problemas para solucionar / Brecha a atender	La falta de actualización en las tendencias tecnológicas para abordar los procesos administrativos y asistenciales en el INEN, en su implementación, y no se pueda lograr en el menor tiempo la identificación de la transformación digital.		
Descripción del proyecto	Tener una hoja de ruta para la transformación digital ayudará en caso de presentarse otra situación que tenga como necesidad una rápida transformación digital. También, es de gran ayuda en el INEN para mantenerse al día con las tendencias digitales e ir revisando las nuevas herramientas y cambios digitales, actualizando la hoja de ruta.		
Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Posibilidad que las adecuaciones no cubran todo el proceso del INEN y exista insatisfacción de los usuarios</li> <li>- Bajo involucramiento de los colaboradores por priorización de funciones</li> <li>- Procesos incipientes no maduros en la entidad</li> </ul>		
Beneficio a obtener.	- Mayor eficiencia en los procesos administrativos		
Costo estimado	No Aplica		
Plazo estimado	12 meses		



**PLAN DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL ACTUALIZADO 2024 – 2027**  
**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS**

<b>33. Nombre del Proyecto</b>	<b>Creación del Laboratorio de Innovación en Transformación Digital</b>		
Unidad Orgánica responsable	Gerencia General		
Beneficiarios (internos o externos)	Todos los Órganos, Unidades Orgánicas y Oficinas		
Tipo de proyecto (Marque "X")	De cara al ciudadano o administrado	X	Mejora de la Gestión Interna
Problemas para solucionar / Brecha a atender	En base a la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 003-2019-PCM/SEGDI, y potenciado con la Ley N° 31449, Ley que fortalece el impulso de la innovación en el ámbito público.		
Descripción del proyecto	El Laboratorio de Innovación en el INEN servirá como un espacio de experimentación orientados a la búsqueda de soluciones control el control y detección del Cáncer, así como a mejorar los procesos de gestión interna mediante la creación de nuevos productos o servicios que satisfagan una necesidad concreta. Para ello, desarrollan prototipos, experimentos aleatorios, aplicaciones móviles y software, entre otras actividades.		
Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Posibilidad que las adecuaciones no cubran todo el proceso del INEN y exista insatisfacción de los usuarios</li> <li>- Bajo involucramiento de los colaboradores por priorización de funciones</li> <li>- Procesos incipientes no maduros en la entidad</li> </ul>		
Beneficio a obtener.	- Mayor eficiencia en los procesos administrativos y asistenciales		
Costo estimado	No aplica		
Plazo estimado	12 meses		

